

# DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO II

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO  
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



## GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1471

Guía de estudio elaborada por:  
Mtra. Rosa Jiménez Rodea



## **FACULTAD DE DERECHO DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO II SEPTIMO SEMESTRE**

### **Datos curriculares:**

- Nombre de la asignatura: Derecho Internacional Privado II
- Ciclo: Licenciatura
- Plan de estudios: 1447
- Carácter: Obligatoria
- Créditos: 8 (Ocho)
- Asignatura precedente: Derecho Internacional Privado I
- Asignatura subsecuente: Ninguna

### **Características de los destinatarios:**

- Se trata de una materia obligatoria dentro del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, está dirigida a alumnos que se encuentren cursando el séptimo semestre de la Licenciatura en Derecho y que hayan acreditado previamente la asignatura de Derecho Internacional Privado I.
- El alumno debe contar con los conocimientos básicos (teóricos e introductorios) sobre Derecho Internacional Privado, tales conocimientos serán adquiridos con anterioridad al cursar y aprobar la asignatura precedente que es Derecho Internacional Privado I, asimismo, es importante que el alumno tenga presentes los conocimientos que a lo largo de 6 semestres adquirieron en diversas asignaturas como Derecho Familiar, Civil, Derecho Mercantil, Derecho Administrativo, Derecho Penal, etc.
- Las características cognoscitivas del alumno que debe tener para cursar la presente asignatura son: comprensión de lectura, uso adecuado del lenguaje, habilidades de argumentación, capacidad reflexiva, capacidad de razonamiento lógico-jurídico, entre otras.

### **Criterios de acreditación:**

Examen final 100%

### **Duración (horas):**

64 horas

### **Elaboradores de la guía:**

Mtra. Rosa Jiménez Rodea

### **Objetivo general:**

Conocer los distintos foros internacionales y regionales, los que a través de la creación de leyes modelo y Derecho uniforme aplican los principios, técnicas, métodos y teorías estudiados en el primer curso, con el fin de resolver los conflictos que pueden surgir en

cualquier área del Derecho, cuyo origen se encuentra en las relaciones internacionales establecidas entre las personas físicas o jurídicas privadas regidas por normas de diferentes Estados.

## Índice temático

### Unidad 1. Foros Internacionales

#### 1.1 Foros internacionales

- 1.1.1 Origen
- 1.1.2 Naturaleza jurídica
- 1.1.3 Funcionamiento
- 1.1.4 Fines
- 1.1.5 Logros obtenidos

#### 1.2 Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado

- 1.2.1 Origen
- 1.2.2 Naturaleza jurídica
- 1.2.3 Funcionamiento
- 1.2.4 Fines
- 1.2.5 Logros obtenidos

#### 1.3 Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Internacional Privado

- 1.3.1 Origen del Instituto
- 1.3.2 Naturaleza jurídica
- 1.3.3 Funcionamiento
- 1.3.4 Fines
- 1.3.5 Logros obtenidos

#### 1.4 Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL-CNUDMI)

- 1.4.1 Origen
- 1.4.2 Naturaleza jurídica
- 1.4.3 Funcionamiento
- 1.4.4 Fines
- 1.4.5 Logros obtenidos

#### 1.5 Organización de los Estados Americanos

- 1.5.1 Origen
- 1.5.2 Naturaleza jurídica
- 1.5.3 Funcionamiento
- 1.5.4 Fines
- 1.5.5 Logros obtenidos

#### 1.6 Conferencia Interamericana de Derecho Internacional Privado (CIDIP)

- 1.6.1 Origen
- 1.6.2 Naturaleza jurídica
- 1.6.3 Funcionamiento
- 1.6.4 Fines

1.6.5 Logros obtenidos

**Unidad 2. Principios Generales del Derecho y Principios Jurídicos del Derecho Internacional Privado**

2.1 Definición de Principios Generales del Derecho

- 2.1.1 Origen
- 2.1.2 Clasificación
- 2.1.3 Naturaleza jurídica
- 2.1.4 Características
- 2.1.5 Funciones y utilidad

2.2 Diferencia entre Principios Generales del Derecho y Principios Jurídicos

2.3 Los principios jurídicos como reglas técnicas

2.4 Principios jurídicos del Derecho Internacional Privado

2.5 Principios que determinan el Derecho sustantivo aplicable

2.6 Principios del Derecho adjetivo

**Unidad 3. Derecho Internacional Privado y Derecho Civil**

3.1 Atributos de la personalidad

- 3.1.1 Teoría de los estatutos
- 3.1.2 Estatutos personales
- 3.1.3 Estatutos reales

3.2 El domicilio en el Derecho Internacional Privado

- 3.2.1 Domicilio en el Derecho mexicano

3.3 Instituciones fundamentales del Derecho Civil y el Derecho Internacional Privado

- 3.3.1 Concubinato
- 3.3.2 Sociedades de convivencia
- 3.3.3 Matrimonio de personas del mismo sexo
- 3.3.4 Matrimonio

3.4 Convención de naciones unidas sobre el consentimiento para el matrimonio

- 3.4.1 Edad mínima para contraerlo y su registro

3.5 Divorcio

- 3.5.1 El divorcio en el Derecho Internacional Privado

3.6 Filiación y parentesco

- 3.6.1 Filiación y parentesco en el Derecho Internacional Privado

3.7 Alimentos

- 3.7.1 Los alimentos en el Derecho Internacional Privado

3.8 Adopción

- 3.8.1 La adopción en el Derecho Internacional Privado

3.9 Derecho Sucesorio

- 3.9.1 El Derecho Sucesorio en el Derecho Internacional Privado

**Unidad 4. Sistema Conflictual Tradicional**

4.1 Punto de contacto y sus clases

- 4.2 Norma material
- 4.3 Norma conflictual
  - 4.3.1 Calificación
  - 4.3.2 Reenvió
  - 4.3.3 Reglas del reenvío
- 4.4 Cuestión previa o incidental
- 4.5 Orden público
- 4.6 Fraude a la ley
- 4.7 Institución desconocida
- 4.8 Institución análoga
- 4.9 Conflicto móvil
- 4.10 Nuevas formas de solución de los conflictos de leyes
  - 4.10.1 Guías legislativas
  - 4.10.2 Ley modelo
  - 4.10.3 Celebración de convenciones
  - 4.10.4 Ley uniforme
  - 4.10.5 Convenciones universales
  - 4.10.6 Lex Mercatoria

## **Unidad 5. Convenciones Fundamentales de Derecho Civil y Familiar**

- 5.1 Convención Interamericana sobre Normas Generales de Derecho Internacional Privado
  - 5.1.1 Antecedentes
  - 5.1.2 Aspecto conflictual
  - 5.1.3 Normas sustantivas
  - 5.1.4 Institución desconocida
  - 5.1.5 Institución análoga
  - 5.1.6 Orden público
  - 5.1.7 Causas del orden público
  - 5.1.8 Fraude a la ley
  - 5.1.9 Cuestión previa
  - 5.1.10 Reservas
  - 5.1.11 Vigencia
- 5.2 Convención Interamericana sobre Domicilio de las Personas Físicas
  - 5.2.1 Domicilio
  - 5.2.2 Cónyuges
  - 5.2.3 Personas
  - 5.2.4 Doble domicilio
  - 5.2.5 Reservas
  - 5.2.6 Vigencia
  - 5.2.7 México y Convención Interamericana sobre Domicilio de las Personas Físicas
  - 5.2.8 Reformas al Derecho Civil mexicano
- 5.3 Convención para Regular los Conflictos entre la Ley Nacional y la Ley del Domicilio. Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado

- 5.3.1 Aplicación de la ley del domicilio
- 5.3.2 Aplicación de la ley nacional
- 5.3.3 Declaración interpretativa
- 5.3.4 Firma y ratificación
- 5.3.5 Adhesión
- 5.3.6 Cláusula federal
- 5.3.7 Duración, permanencia y denuncia
- 5.4 Convención de Naciones Unidas sobre Consentimiento para el Matrimonio, Edad Mínima para Contraerlo y su Registro
  - 5.4.1 Libre consentimiento de las partes
  - 5.4.2 Edad para contraer matrimonio
  - 5.4.3 Edad mínima y consentimiento
  - 5.4.4 Registro
  - 5.4.5 Matrimonio celebrado por mexicanos en el extranjero
  - 5.4.6 Matrimonio celebrado por mexicanos en el extranjero (sic)
  - 5.4.7 Transcripción extemporánea del acta
  - 5.4.8 Efectos
- 5.5 Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias
  - 5.5.1 Objetivos
  - 5.5.2 Sujetos
  - 5.5.3 Declaración interpretativa
  - 5.5.4 Artículo 4
  - 5.5.5 Artículo 5
  - 5.5.6 Derecho aplicable
  - 5.5.7 Competencia en la esfera internacional
  - 5.5.8 Cooperación internacional y el Derecho sustantivo
  - 5.5.9 Eficacia extraterritorial de una sentencia sobre alimentos
  - 5.5.10 Disposiciones generales
  - 5.5.11 Disposiciones finales
- 5.6 Convención sobre el Cobro de Alimentos para los Niños y Otros Miembros de la Familia
  - 5.6.1 Objeto
  - 5.6.2 Definiciones
  - 5.6.3 Extensión de la obligación a otros miembros de la familia
  - 5.6.4 Vía administrativa
  - 5.6.5 Vía judicial
  - 5.6.6 Obtención coactiva de los alimentos
  - 5.6.7 Acuerdos y decisiones de la autoridad
  - 5.6.8 Ejecución
  - 5.6.9 Prescripción
  - 5.6.10 Modificación de una resolución
  - 5.6.11 Reglas para el reconocimiento y ejecución de un acuerdo sobre la resolución de alimentos
  - 5.6.12 Reconocimiento y ejecución pericial
  - 5.6.13 Denegación de reconocimiento y ejecución
  - 5.6.14 Forma de pago

- 5.6.15 Cooperación
- 5.6.16 Reservas
- 5.6.17 Amplitud de la convención
- 5.6.18 Lenguas
- 5.6.19 Vigencia
- 5.6.20 Denuncia
- 5.6.21 Interpretación y revisión de la convención
- 5.7 Protocolo sobre la Ley Aplicable a las Obligaciones Alimenticias
  - 5.7.1 Concepto de protocolo
    - 5.7.1.1 Naturaleza jurídica de un protocolo
    - 5.7.1.2 Análisis del protocolo
    - 5.7.1.3 Función sustitutiva
  - 5.7.2 Principios que determinan la ley aplicable
  - 5.7.3 Principios aplicables a las relaciones padres-hijos
  - 5.7.4 Principios aplicables a los cónyuges, excónyuges y a persona cuyo matrimonio se anuló
  - 5.7.5 Principio de autonomía de la voluntad
  - 5.7.6 Disposiciones que debe contener el Derecho aplicable
    - 5.7.6.1 Requisito personal
    - 5.7.6.2 Requisito económico
  - 5.7.7 Reservas
- 5.8 Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Adopción de Menores
  - 5.8.1 Concepto de adopción
  - 5.8.2 Clases de adopción
  - 5.8.3 Irrevocabilidad
  - 5.8.4 Anulación
  - 5.8.5 Juez competente en la solución de conflictos en las relaciones familiares
  - 5.8.6 Adopción por extranjeros
  - 5.8.7 Declaración interpretativa de México en relación con los artículos 2 y 20 de la convención
  - 5.8.8 Institución desconocida
  - 5.8.9 Orden público
  - 5.8.10 Reservas
  - 5.8.11 Firma, ratificación y adhesión
  - 5.8.12 Vigencia
  - 5.8.13 Idiomas
- 5.9 Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional
  - 5.9.1 Sujetos
  - 5.9.2 Autoridad central
  - 5.9.3 Organismos acreditados
  - 5.9.4 Requisitos de procedencia de la adopción internacional
  - 5.9.5 Procedimiento de adopción
  - 5.9.6 Reconocimiento y efectos de la adopción internacional
  - 5.9.7 Conversión

- 5.9.8 Disposiciones generales
- 5.9.9 Declaraciones interpretativas de México
- 5.10 Convenciones celebradas por México en materia de sustracción y restitución de menores
  - 5.10.1 Estudio comparado de la convención de La Haya sobre sustracción de menores y la convención interamericana sobre sustracción de menores
    - 5.10.1.1 Denominación
    - 5.10.1.2 Vigencia
    - 5.10.1.3 Sujetos
    - 5.10.1.4 Derecho de custodia
    - 5.10.1.5 Autoridades competentes
    - 5.10.1.6 Procedimiento
    - 5.10.1.7 Generalidades
    - 5.10.1.8 Solicitud y plazo de presentación
    - 5.10.1.9 Restitución
    - 5.10.1.10 Negativa de restitución
    - 5.10.1.11 Gastos

## **Unidad 6. Derecho Convencional Mercantil y Principios Aplicables**

- 6.1 Convención interamericana sobre personalidad y capacidad de las personas jurídicas en el Derecho Internacional Privado
  - 6.1.1 Nombre
  - 6.1.2 Patrimonio
  - 6.1.3 Domicilio
  - 6.1.4 Estado Civil
  - 6.1.5 Nacionalidad
  - 6.1.6 Persona jurídica de acuerdo con la convención Interamericana
    - 6.1.6.1 Sobre personalidad de las personas jurídicas en el Derecho Internacional Privado
    - 6.1.6.2 Sobre capacidad de las personas jurídicas en el Derecho Internacional Privado
  - 6.1.7 Descripción de la figura de “lugar de su constitución”
  - 6.1.8 Límites de la personalidad en los Estados parte
  - 6.1.9 Representación
  - 6.1.10 Derecho aplicable
  - 6.1.11 Personas jurídicas de Derecho público
  - 6.1.12 Personas jurídicas internacionales
  - 6.1.13 Orden Publico
  - 6.1.14 Reservas
  - 6.1.15 Vigencia y vida de la convención
- 6.2 Convención Interamericana sobre conflicto de leyes en materia de sociedades mercantiles
  - 6.2.1 Forma
  - 6.2.2 Registro
  - 6.2.3 Aplicación de la convención



- 6.2.4 Reconocimiento de las sociedades
- 6.3 Convención interamericana sobre el régimen legal de poderes para ser utilizados en el extranjero
  - 6.3.1 Naturaleza jurídica del poder
  - 6.3.2 Ficción
  - 6.3.3 Cooperación de voluntades
  - 6.3.4 Factores de la representación, causa del poder
  - 6.3.5 Sujetos
  - 6.3.6 Objetivos de la convención
  - 6.3.7 Formas de otorgar un poder
    - 6.3.7.1 Estados sin funcionario que certifique
    - 6.3.7.2 Estados con funcionario autorizado
  - 6.3.8 Publicidad, legalización, efectos y traducción del poder
  - 6.3.9 Orden publico
  - 6.3.10 Vigencia
- 6.4 Convención interamericana sobre conflicto de leyes en materia de letras de cambio, pagares y factura
  - 6.4.1 Título de la convención
  - 6.4.2 Objeto de la convención
  - 6.4.3 Elementos de los títulos de crédito
    - 6.4.3.1 Incorporación
    - 6.4.3.2 Legitimación
    - 6.4.3.3 Literalidad
    - 6.4.3.4 Autonomía
  - 6.4.4 Derecho aplicable a los títulos de crédito
  - 6.4.5 Internacionalización de los títulos de crédito
  - 6.4.6 Análisis de la convención
  - 6.4.7 Capacidad de los sujetos
  - 6.4.8 Giro, endoso, aval, aceptación y protesto
  - 6.4.9 Intervención
  - 6.4.10 Ley que regula la forma del documento
  - 6.4.11 Ley que regula las obligaciones
    - 6.4.11.1 Obligaciones que derivan del título
    - 6.4.11.2 Obligaciones validas e invalidas
  - 6.4.12 Procedimiento y plazos
  - 6.4.13 Lugar de pago
  - 6.4.14 Competencia judicial
  - 6.4.15 Orden público
- 6.5 Principios del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT)
  - 6.5.1 Antecedentes
  - 6.5.2 Análisis de los ocho Principios
  - 6.5.3 Internacionalidad del contrato
  - 6.5.4 Mercantilizad del contrato
  - 6.5.5 Los principios y los contratos entre particulares a nivel Nacional
  - 6.5.6 Los principios como conjunto de reglas aplicables a los Contratos

- 6.5.7 Los principios como medio para interpretar o complementar instrumentos internacionales de Derecho uniforme
- 6.5.8 Los principios como medios para interpretar y complementar el Derecho Internacional
- 6.5.9 Los principios como modelo para legisladores nacionales e internacionales
- 6.5.10 Otros usos posibles de los principios
- 6.6 Principios de la conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre la elección del Derecho aplicable a los contratos internacionales
  - 6.6.1 Estudio de los principios
  - 6.6.2 Antecedentes
  - 6.6.3 Naturaleza jurídica de los principios
  - 6.6.4 Principios propuestos por la conferencia de La Haya
    - 6.6.4.1 Aspecto material
    - 6.6.4.2 Aspecto formal
  - 6.6.5 Ámbito de aplicación de los principios
  - 6.6.6 Contrato Comercial internacional
  - 6.6.7 Libertad de elección
    - 6.6.7.1 Normas de Derecho aplicables
    - 6.6.7.2 Elección expresa o tácita
  - 6.6.8 Validez formal de la elección del Derecho
  - 6.6.9 Acuerdo sobre la elección del Derecho aplicable
  - 6.6.10 El Derecho elegido por las partes
  - 6.6.11 Separabilidad
  - 6.6.12 Exclusión del reenvío
  - 6.6.13 Establecimiento
  - 6.6.14 Cesión de crédito
  - 6.6.15 Primer supuesto
  - 6.6.16 Segundo supuesto
  - 6.6.17 Leyes de policía y orden público
  - 6.6.18 Derecho adjetivo
  - 6.6.19 Principios adjetivos del proyecto de La Haya
    - 6.6.19.1 Primer Principio
    - 6.6.19.2 Segundo Principio
    - 6.6.19.3 Tercer Principio
    - 6.6.19.4 Cuarto Principio
    - 6.6.19.5 Quinto Principio
- 6.7 Convención Interamericana sobre Derecho aplicable a los contratos internacionales
  - 6.7.1 Contrato internacional
    - 6.7.1.1 Antecedentes
    - 6.7.1.2 Naturaleza jurídica de los contratos internacionales
  - 6.7.2 Sujetos o partes de la Convención
  - 6.7.3 Consentimiento
  - 6.7.4 Objeto de la Convención
  - 6.7.5 El Derecho se aplica a los contratos internacionales
    - 6.7.5.1 Primera regla

- 6.7.5.1.1 Aplicación a situaciones específicas del Derecho elegido
- 6.7.5.2 Segunda regla
- 6.7.5.3 Tercera regla
- 6.7.6 Consentimiento para celebrar el contrato
- 6.7.7 Existencia y validez del contrato
- 6.7.8 Alcance del Derecho elegido por las partes
- 6.7.9 Mandato
- 6.7.10 Disposiciones generales
- 6.8 Convención de Naciones Unidas sobre Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras
  - 6.8.1 Naturaleza Jurídica de la convención
  - 6.8.2 Sentencia arbitral
  - 6.8.3 Reciprocidad
  - 6.8.4 Acuerdo compromisorio
  - 6.8.5 Reconocimiento y ejecución de las sentencias arbitrales
  - 6.8.6 Requisitos de reconocimiento y ejecución
  - 6.8.7 Negativa de reconocimiento y ejecución
- 6.9 Convención Interamericana sobre Arbitraje Internacional Comercial
  - 6.9.1 Autotutela
  - 6.9.2 Autocomposición
  - 6.9.3 Heterocomposición
  - 6.9.4 Naturaleza jurídica del arbitraje
  - 6.9.5 Forma del acuerdo
  - 6.9.6 Aplicación del principio de autonomía de la voluntad
  - 6.9.7 Reconocimiento y ejecución
  - 6.9.8 Capacidad
  - 6.9.9 Indebida notificación
  - 6.9.10 Naturaleza del conflicto
  - 6.9.11 Sentencia no obligatoria
  - 6.9.12 Objeto del acuerdo
  - 6.9.13 Laudo o sentencia
- 6.10 Convención Interamericana sobre Arbitraje Internacional en el Código de Comercio de México
  - 6.10.1 Naturaleza Jurídica de la Ley Modelo
  - 6.10.2 Incorporación de la Ley Modelo de Arbitraje en el Código de Comercio de México
    - 6.10.2.1 Ley Modelo de UNCITRAL
  - 6.10.3 El Arbitraje comercial en México
  - 6.10.4 Clases de arbitraje
    - 6.10.4.1 Arbitraje nacional
    - 6.10.4.2 Arbitraje internacional
  - 6.10.5 Acuerdo de arbitraje
  - 6.10.6 Principio de autonomía de la voluntad
  - 6.10.7 Composición del tribunal
  - 6.10.8 Intervención y competencia del juez

- 6.10.9 Reglas de competencia judicial en el arbitraje
- 6.10.10 Excusa y recusación de los árbitros
- 6.10.11 Procedimiento
- 6.10.12 Demanda
- 6.10.13 Competencia del tribunal arbitral
- 6.10.14 Pronunciamiento del laudo y terminación de las actuaciones
- 6.10.15 Terminación del arbitraje
- 6.10.16 Corrección del laudo
- 6.10.17 Nulidad del laudo
- 6.10.18 Reconocimiento y ejecución del laudo
- 6.10.19 Costas
- 6.10.20 Honorarios

## **Unidad 7. Derecho Convencional Procesal**

- 7.1 Convención que Suprime la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros de La Haya
  - 7.1.1 Normas de la convención
  - 7.1.2 Objeto de la convención
  - 7.1.3 Naturaleza jurídica de la apostilla
  - 7.1.4 Documentos públicos
  - 7.1.5 Requisitos de formalidad
  - 7.1.6 Función de la apostilla
  - 7.1.7 Requisitos de la apostilla
  - 7.1.8 Legalización y apostilla en México
  - 7.1.9 Trabajos posteriores de La Haya sobre la apostilla
  - 7.1.10 Conclusiones y recomendaciones de la comisión especial sobre el funcionamiento practico del convenio sobre apostilla
  - 7.1.11 Proyecto de manual sobre la operación práctica de la convención de la apostilla
  - 7.1.12 Apostilla electrónica
  - 7.1.13 México y la convención sobre apostilla
- 7.2 Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias y su Protocolo Adicional, Panamá
  - 7.2.1 Elaboración de los exhortos o cartas rogatorias
  - 7.2.2 Documentos que deben acompañar a la demanda
  - 7.2.3 Vías para la tramitación de los exhortos o cartas rogatorias
  - 7.2.4 Tramitación de la autoridad requerida
  - 7.2.5 Gastos, costas y beneficio de pobreza
  - 7.2.6 Incumplimiento del exhorto o carta rogatoria
- 7.3 Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero, y Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero
  - 7.3.1 Concepto prueba
  - 7.3.2 Requisitos
  - 7.3.3 Transmisión o envío de los exhortos o cartas rogatorias

- 7.3.4 Procedimiento de diligenciación
- 7.3.5 Incumplimiento del exhorto o carta rogatoria
- 7.3.6 Gastos y costas
- 7.3.7 Declaración Interpretativa del Artículo 7 del Protocolo
- 7.4 Convención Interamericana sobre Cumplimiento de Medidas Cautelares
  - 7.4.1 Concepto de medida cautelar
    - 7.4.1.1 Objeto
    - 7.4.1.2 Garantías que otorgan las medidas cautelares
    - 7.4.1.3 Procedimiento para aplicar una medida cautelar
  - 7.4.2 Requisitos de los exhortos o cartas rogatorias
  - 7.4.3 Derecho aplicable
  - 7.4.4 Levantamiento de la medida cautelar
  - 7.4.5 Tercería
  - 7.4.6 Medidas cautelares en caso de fallecimiento, de incapacidad o de menores
  - 7.4.7 Medidas conservatorias o urgentes
  - 7.4.8 Casos de incumplimiento de una medida cautelar
- 7.5 Convención Interamericana sobre Prueba e Información acerca del Derecho Extranjero
  - 7.5.1 Objeto de la Convención
  - 7.5.2 Medios de prueba
  - 7.5.3 Requisitos de la solicitud
  - 7.5.4 Tramitación
- 7.6 Convención Interamericana sobre Competencia en la Esfera Internacional para la Eficacia Extraterritorial de las Sentencias Extranjeras
  - 7.6.1 Competencia
    - 7.6.1.1 Reglas de competencia internacional
      - 7.6.1.1.1 Acciones de naturaleza patrimonial
      - 7.6.1.1.2 Acciones contra sociedades
      - 7.6.1.1.3 Acciones contra sucursales, agencias o filiales
      - 7.6.1.1.4 Acciones en materia de fueros renunciables
  - 7.6.2 Competencia en materia de muebles
    - 7.6.2.1 Acciones reales sobre inmuebles
    - 7.6.2.2 Acciones derivadas de contratos mercantiles celebrados en la esfera internacional
    - 7.6.2.3 Caso especial de competencia
    - 7.6.2.4 Extensión de la competencia
    - 7.6.2.5 Requisitos de procedencia de la extraterritorial de una sentencia
    - 7.6.2.6 Declaración de México
- 7.7 Convención Interamericana sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros
  - 7.7.1 Eficacia extraterritorial
  - 7.7.2 Clase de sentencia o de resolución
  - 7.7.3 Materia de las sentencias
  - 7.7.4 Requisitos que deben cumplir las sentencias
  - 7.7.5 Documentos que deben ir con la resolución

7.7.6 Eficacia de la ejecución

**Unidad 8. Derecho Convencional Administrativo**

8.1 Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural

- 8.1.1 Concepto de patrimonio cultural
- 8.1.2 Concepto de patrimonio natural
- 8.1.3 Objeto de la convención
- 8.1.4 Convenio de UNIDROIT sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente
- 8.1.5 Concepto de bien cultural
- 8.1.6 Aplicación de la convención
- 8.1.7 Procedimiento de recuperación
- 8.1.8 Indemnización
- 8.1.9 Autoridades competentes
- 8.1.10 Retroactividad
- 8.1.11 Aspectos penales de la convención
- 8.1.12 Convenio entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Popular China para cooperación en materia de protección, preservación, devolución y restitución de bienes culturales y prevención del robo, excavación clandestina e importación y exportación ilícitas de bienes culturales

8.2 Propiedad Intelectual

- 8.2.1 Definición de Derecho Intelectual
- 8.2.2 Definición de Derecho de Autor
- 8.2.3 Derechos de autor en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte
- 8.2.4 Convenio de Berna
- 8.2.5 Protección de la obra
- 8.2.6 Protección a los autores
- 8.2.7 País de origen
- 8.2.8 Principio de reciprocidad
- 8.2.9 Principio de irretroactividad
- 8.2.10 Principio de publicidad
- 8.2.11 Convenio de Ginebra

8.3 Propiedad Industrial en el Convenio de Paris

- 8.3.1 Principios del convenio de Paris
- 8.3.2 Trato nacional

8.4 Regulación adjetiva de la propiedad intelectual en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte

- 8.4.1 Diferencia entre Derecho de Autor y Propiedad Industrial
- 8.4.2 Protección de la propiedad industrial en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte
- 8.4.3 Defensa de los Derechos de Propiedad Intelectual
- 8.4.4 Disposiciones generales
- 8.4.5 Aspectos procesales específicos y recursos en los procedimientos civiles y administrativos
- 8.4.6 Medidas precautorias

- 8.4.7 Procedimiento y sanciones penales
- 8.4.8 Defensa de los Derechos de Propiedad Intelectual
- 8.5 Patrimonio natural
  - 8.5.1 Protección al ambiente: responsabilidad y reparación del daño
  - 8.5.2 Naturaleza jurídica del Derecho Ambiental
  - 8.5.3 Origen de la contaminación ambiental
  - 8.5.4 Diferencia entre la responsabilidad ambiental del Derecho Internacional Público y la responsabilidad civil del Derecho Internacional Privado
  - 8.5.5 Conferencia interamericana de Derecho Internacional Privado
  - 8.5.6 Análisis del anteproyecto de México para una convención interamericana sobre ley aplicable y jurisdicción internacional competente en casos de responsabilidad civil por contaminación transfronteriza
  - 8.5.7 Aplicación de la convención
  - 8.5.8 Principio de la convención
  - 8.5.9 Determinación de los conceptos fundamentales
  - 8.5.10 Competencia judicial
  - 8.5.11 Derecho aplicable
  - 8.5.12 Los diez principios de Osnabrück y la Conferencia de Estrasburgo
  - 8.5.13 Consideraciones finales

## **Unidad 9. Derecho Penal Convencional**

- 9.1 Diferencia entre el Derecho Penal, el Derecho Internacional Penal, y el Derecho Penal Internacional
  - 9.1.1 Concepto de Derecho penal
    - 9.1.1.1 Naturaleza jurídica del Derecho Penal
    - 9.1.1.2 Derecho penal como género
  - 9.1.2 Concepto de Derecho Internacional Penal
  - 9.1.3 Concepto de Derecho Penal Internacional
    - 9.1.3.1 Antecedentes
  - 9.1.4 Delitos de carácter internacional
  - 9.1.5 Orden jurídico internacional
  - 9.1.6 Delitos que afectan la cooperación pacífica y el desarrollo normal de las relaciones internacionales
  - 9.1.7 Delitos que afectan el desarrollo económico y sociocultural de las personas
  - 9.1.8 Delitos que dañan directamente al individuo
  - 9.1.9 Características de los delitos de carácter internacional
  - 9.1.10 El Derecho Penal Internacional en México
- 9.2 La Corte Penal Internacional y el Estatuto de Roma
  - 9.2.1 Surgimiento de la Corte Penal internacional
  - 9.2.2 Beneficios de la Corte Internacional de Justicia y Corte Penal Internacional
  - 9.2.3 Estatuto de Roma
  - 9.2.4 Tipos de delitos internacionales
    - 9.2.4.1 Genocidio
    - 9.2.4.2 Crímenes de guerra
    - 9.2.4.3 Crímenes de lesa humanidad

- 9.2.4.4 Crímenes de agresión
- 9.2.5 Estructura de la Corte
  - 9.2.5.1 Presidencia
  - 9.2.5.2 Fiscalía
  - 9.2.5.3 Funcionamiento
  - 9.2.5.4 Primera asamblea de la Corte
  - 9.2.5.5 Elección de jueces
  - 9.2.5.6 Ejercicio de la competencia la Corte
  - 9.2.5.7 Presentación de casos ante la Corte
- 9.2.6 Cooperación estatal
- 9.2.7 Derecho de las víctimas y del acusado
- 9.2.8 México en la Corte Penal Internacional

## **Unidad 10. Solución de Controversias en los Tratados de Libre Comercio**

- 10.1 Capítulo XX del Tratado de Libre Comercio de América del Norte
  - 10.1.1 Estados parte que celebraron el tratado
    - 10.1.1.1 Naturaleza jurídica del tratado
    - 10.1.1.2 Objeto del tratado
    - 10.1.1.3 Sujetos del tratado
  - 10.1.2 Empresa
    - 10.1.2.1 Empresa de una parte
    - 10.1.2.2 Empresa del Estado
  - 10.1.3 Persona
    - 10.1.3.1 Persona de una parte
  - 10.1.4 Causa de los conflictos
    - 10.1.4.1 Naturaleza jurídica de los conflictos
  - 10.1.5 Solución de controversias: cooperación
  - 10.1.6 Recurso a los procedimientos de solución
  - 10.1.7 Solución de controversias públicas y privadas
  - 10.1.8 Sección "C"
  - 10.1.9 Procedimientos internos y solución de controversias comerciales privadas
  - 10.1.10 Procedimientos ante instancias judiciales y administrativas internas
  - 10.1.11 Medios alternativos de solución de controversias
- 10.2 Solución de controversias en el acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos por una parte y la Unión Europea y sus Estados miembros por otra
  - 10.2.1 Terminología
  - 10.2.2 Solución de controversias
    - 10.2.2.1 Medios pacíficos
      - 10.2.2.1.1 Buenos oficios
      - 10.2.2.1.2 Conciliación
      - 10.2.2.1.3 Mediación
      - 10.2.2.1.4 Consulta
    - 10.2.2.2 Medio jurídico
      - 10.2.2.2.1 Arbitraje



- 10.2.2.2.1.1 Integración del panel
- 10.2.2.2.1.2 Audiencia
- 10.2.2.2.1.3 Resolución
- 10.2.2.2.1.4 Cumplimiento del  
informe final
- 10.2.2.2.1.5 Acta de misión
- 10.1 Procedimiento Aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre Ejecución  
de Sentencias Arbitrales Extranjeras de 1958
- 10.2 Posición de México
- 10.3 Tratado de Asociación Transpacífico
  - 10.3.1 Objeto
  - 10.3.2 Naturaleza jurídica
  - 10.3.3 Países contratantes
  - 10.3.4 Solución de controversias

## Introducción a la asignatura

Estudiar los contenidos de la asignatura Derecho internacional privado II es total en la formación del estudiante que desea obtener un título de licenciado en Derecho y ejercerlo, comenzaremos argumentando que si no se tuviera esta segunda parte de Derecho Internacional Privado, serían insuficientes los conocimientos adquiridos en el primer curso, y el egresado de la Facultad de Derecho estaría en total desventaja en la práctica profesional en relación con aquellos profesionistas que hubieren tenido la formación internacional completa por así corresponder a los planes de estudios de las universidades de la que hubieren egresado, situación que no podemos permitir y menos en estos momentos en que se han incorporado nuevos paradigmas.

La formación del abogado en esta realidad social le exige conocer los diversos instrumentos jurídicos internacionales de los que nuestro país forma parte debido al control de convencionalidad que exige fundamentar con base en estos instrumentos.

Al concluir el estudio temático el alumno será capaz de identificar los foros internacionales en materia de Derecho privado internacional de los que nuestro país es parte y con ello, las obligaciones que ha adquirido en la comunidad internacional en materia de Derecho Privado, asimismo identificará a los países con los que se encuentra vinculado a partir de la firma y ratificación de convenciones bilaterales y multilaterales, en tal orden el alumno conocerá los trabajos de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado, de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Internacional Privado y de la Organización de los Estado Americanos, así comprenderá el origen, naturaleza jurídica, objetivos, funcionamiento, fines y logros desde su creación hasta la actualidad.

El alumno podrá identificar las nuevas vías de solución de conflicto de leyes por sus características y alcances, además relacionarlas con el Derecho Interno, de manera que conocerá las guías normativas, las leyes modelo, el Derecho Uniforme y *la Lex Mercatoria*, indispensables para comprender el desarrollo, fines y objetivos del derecho internacional. De igual manera se retoma el estudio, aplicación y relevancia de los Principios Generales del Derecho.

Entre los temas a estudiar también estarán el Derecho civil y sus instituciones, el Derecho Mercantil, el Derecho Administrativo, Derechos de Autor, Derecho Ambiental, Derecho Penal, es por ello que es de mucha utilidad refrescar los contenidos de estas asignaturas, si es que ya se cursaron, porque se retomarán los aspectos teóricos y prácticos para integrarlos a los elementos jurídicos internacionales.

Esta asignatura tiene una gran relación con la vida cotidiana ya que con la apertura de las fronteras y el tránsito de personas, se generan con los actos u omisiones relaciones jurídicas que hacen converger elementos jurídicos de diversos Estados. Existen otros aspectos que nos llevan a la cotidianeidad y son las extradiciones, podemos observar cómo se ha convertido este en un tema en boga, sobre todo con la captura de uno de los líderes del narcotráfico y la intención de nuestros dirigentes de extraditarlo a Estados Unidos a como dé lugar, o porque no recordar el caso de Florence Cassez, del que en el curso Derecho Internacional Privado I se realizó un análisis; como pueden observar el derecho internacional está muy presente.

Por lo que alumno, alumna, es indispensable contar con todos esos conocimientos previos que les permitirán desarrollar y potenciar habilidades como la de argumentación, solución de casos prácticos de diversas materias y un proceso cognitivo constructivista que permita que usted pueda crear conocimiento a partir de todo lo aquí abordado.

## **Forma de trabajo (metodología)**

Esta Guía de Estudio es el documento base para el desarrollo de los contenidos de la asignatura que le permitirán adquirir conocimientos teóricos y prácticos a través de la elaboración de actividades de aprendizaje que propician el proceso cognitivo que genera un aprendizaje significativo.

Las actividades que usted encontrará en cada una de las unidades que integran el temario de la asignatura, están diseñadas para el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias o, en su caso, cuando se hayan adquirido en semestres o asignaturas anteriores, se estima potenciarlos; en ambos casos, lo que se pretende es que el alumno cuente con las herramientas necesarias para aprender aspectos teóricos y aplicarlos en casos prácticos.

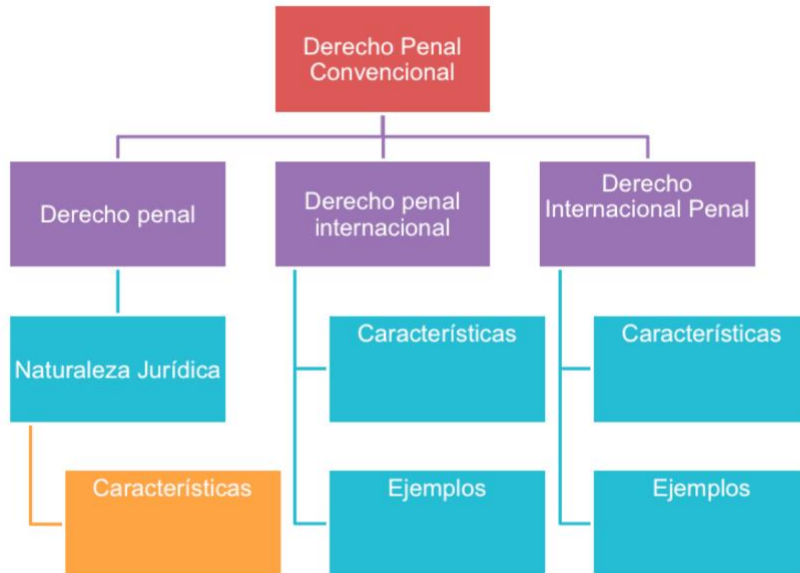
En esta guía encontrará además una metodología diferente de cualquier otra que usted haya consultado antes, ya que se tuvo especial cuidado en el perfil del alumno del Sistema de Universidad Abierta, para quien en ocasiones el tiempo constituye un elemento en contra, por lo que no sólo se propone una actividad de enseñanza-aprendizaje, sino que se le proporciona un esquema para elaborar las actividades sugeridas en cada unidad.

El esquema lo puede encontrar en dos versiones: la primera, es un archivo power point que puede descargar en cualquier computadora desde la que puede complementar las actividades, previa la o las lecturas. Ya que este formato es a color, no es recomendable su impresión si ésta se realizará en blanco y negro, debido a que la escala de grises del documento impedirá su óptima visualización. La segunda versión es un archivo pdf, en blanco y negro, apto para su impresión, de tal manera que las actividades puedan complementarse de manera física y elaborar un portafolio de las mismas. Ambos diseños pretenden que se lleven a cabo cada una de las actividades como se propone.

En tal sentido, para descargar los esquemas debe dirigirse al final de la imagen de cada actividad, donde encontrará las instrucciones, ya sea para esquema de impresión o de trabajo en línea, como se visualiza en el siguiente ejemplo:

## Actividad de aprendizaje 1

**Instrucciones:** De lectura a los 232 a 243 del Tomo 2 del libro de Mansilla y Mejía y elabore un mapa conceptual:



Esquema de autoría propia  
Mtra. Rosa Jiménez Rodea

**Nota:** La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).  
Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

Es importante que elabore las actividades para que la presente guía cumpla su función.

Es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar mejor el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su Asesor en las sesiones sabatinas.

- **Realizar las actividades de aprendizaje**, que se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada Unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los apartados que debe reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

<b>Unidad 1. Foros Internacionales</b>	
<b>Introducción</b>	<p>Los temas contenidos en esta unidad tienen como objeto de estudio a “Los Foros Internacionales”, es decir, los órganos y organismos de naturaleza internacional que en el Derecho Internacional Privado han generado aportaciones importantes y que han permitido que los Estados se reúnan para intercambio de ideas, situaciones, experiencias, opiniones y conocimientos sobre los posibles métodos que permitan evitar o en su caso, solucionar los conflictos de leyes en diversas materias. La importancia de conocer la función de estos foros se debe a que través de ellos se ha logrado establecer estándares internacionales y mejorar prácticas jurídicas y económicas, con establecimiento de políticas y acuerdos jurídicos a través de la negociación, que son referencia en el ámbito internacional, dando forma a los instrumentos internacionales.</p> <p>Al conocer cada uno de estos foros, regionales o internacionales, donde se llevan a cabo discusiones, negociación y acuerdos, dotará al alumno de conocimientos indispensables en la práctica del Derecho Internacional Privado ya que logrará identificar dónde y bajo que lineamientos, métodos y dinámicas internacionales se gestan los tratados internacionales.</p> <p>En tal sentido, conocer ampliamente los trabajos de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado, de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Internacional Privado, proporcionará al estudiante los conocimientos necesarios para identificar las diversas conferencias los métodos y la metodología de sus trabajos.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer e identificar los antecedentes, naturaleza jurídica, logros y métodos de la Conferencia de la Haya, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Internacional Privado.</li><li>• Reconocer la importancia de los Foros Internacionales</li><li>• Distiguir los diversos foros internacionales dedicados al estudio en materia de derecho internacional privado.</li></ul>

**Bibliografía básica**

Mansilla y Mejía, María E. (2015). Unidad 1. Foros Internacionales. *Derecho Internacional Privado II*. Vol. 1. Enciclopedia Jurídica. México, Editorial Porrúa

Contreras V., Francisco (2013) *Derecho Internacional Privado (parte especial)*, México, Oxford

Pereznieto C., Leonel, (2009), *Derecho Internacional Privado, Parte especial*, México, Oxford.

Diario Oficial de la Federación. Decreto del Estatuto de la Haya de Derecho Internacional Privado. Publicado el día 12 de mayo de 1986.

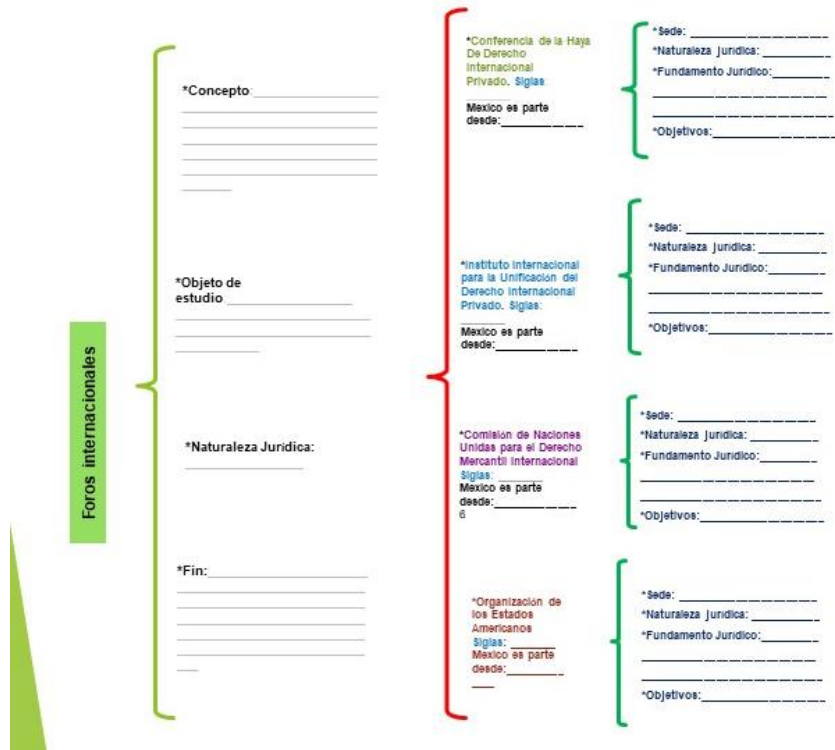
Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4793392&fecha=12/05/1986](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4793392&fecha=12/05/1986).

[Consultado el 13 de junio de 2017]

Estatuto de la Haya de Derecho Internacional Privado. Disponible en: <https://assets.hcch.net/docs/97867a48->

**Actividad de aprendizaje 1. Foros en el Derecho Internacional Privado**

**Instrucciones:** Del texto de María Elena Mansilla y Mejía, *Derecho Internacional Privado II*. Vol. 1, realice la lectura de las páginas 5 a 28 sobre el tema Foros Internacionales, y elabore un cuadro sinóptico que contenga los siguientes puntos:



**Nota:** La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#). Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

**Actividad de aprendizaje 2. Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado**

**Objetivo:** Conocer los antecedentes de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado.

**Instrucciones:** Con apoyo del texto de María Elena Mansilla y Mejía, *Derecho Internacional Privado II*. Vol. 1 páginas 8-13 y del capítulo 11 del libro del Dr. Contreras Vaca, complete el siguiente cuadro retomando la información de las siete Conferencias



[a528-4b5f-8c30-e63849448ae7.pdf](http://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/general/12-57494-Guide-to-UNCITRAL-s.pdf)

[Consultado el 13 de junio de 2017]

Guía de la CNUDMI. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Disponible en: <http://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/general/12-57494-Guide-to-UNCITRAL-s.pdf>

[Consultado el 16 de junio de 2016]

Página oficial de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado. Disponible en: <https://www.hcch.net/>

[Consultado el 13 de junio de 2017]

Página oficial del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado. Disponible en: <http://www.unidroit.org/fr/>

[Consultado el 13 de junio de 2017]

Protocolos y principios de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado Disponible en:

antecedente a la firma del Estatuto de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado:

CONFERENCIA/AÑO	PAÍSES PARTICIPANTES	MÉTODOS UTILIZADOS	LOGROS OBTENIDOS

Nota: La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#). Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

### Actividad de aprendizaje 3. CNUDMI

Objetivo: Comprender el contenido de la “Guía de la CNUDMI”  
 Instrucciones: Después de la lectura del capítulo 12 del libro del Dr. Contreras Vaca y de la Guía de la CNUDMI realice las siguientes actividades:

- a. Responda las siguientes preguntas:
1. Naturaleza jurídica de la CNUDMI .
  2. Siglas en inglés
  3. En qué consiste su mandato.
  4. Una técnica para lograr su mandato.
  5. Este sistema se basa en la colaboración de corresponsales nacionales designados por los Estados.
  6. Rama del Derecho que coordina la CNUDMI .
  7. Número inicial de miembros.
  8. De quién depende la CNUDMI .
  9. Dos idiomas oficiales.
  10. De acuerdo a su organización y desarrollo de sus actividades, cuál es el primer nivel de trabajo de la CNUDMI

b.

<https://www.hcch.net/es/instruments/conventions>

[Consultado el 13 de junio de 2017]

Encuentre en la siguiente sopa de letras las respuestas anteriores.

G	H	V	R	H	O	E	E	A	D	B	U	N	F	U	N	U	K	P
L	F	G	H	C	V	B	J	K	L	Ñ	T	E	A	S	D	D	T	J
V	W	J	T	G	F	H	B	J	Y	E	A	I	U	T	D	M	F	A
E	F	A	A	C	O	M	I	S	I	O	N	V	G	H	I	E	J	O
I	A	L	Ñ	T	E	A	S	L	Ñ	T	E	A	S	E	H	R	A	N
N	O	R	G	A	N	O	A	U	X	I	L	I	A	R	T	C	H	U
T	D	L	Ñ	T	E	A	S	L	Ñ	T	E	A	S	E	A	A	V	A
I	F	M	O	D	E	R	N	I	Z	A	C	V	E	T	Ñ	N	D	G
N	G	L	Ñ	T	E	A	S	L	Ñ	T	E	A	S	T	G	T	R	F
U	T	C	L	O	U	T	L	Ñ	T	E	A	S	G	H	Ñ	I	V	B
E	M	O	D	E	R	N	I	Z	A	C	I	O	N	Y	O	L	D	E
V	A	N	L	Ñ	T	E	A	S	U	T	D	G	G	A	Ñ	W	K	Z
E	U	T	E	A	D	B	D	T	X	I	L	I	A	R	L	X	I	X
S	T	R	U	T	D	U	T	D	B	J	B	J	A	M	A	B	M	M
E	A	A	C	H	I	N	O	T	U	U	T	D	U	O	O	B	O	H
Q	O	C	G	A	N	O	B	J	N	E	A	D	B	N	L	B	P	T
W	I	T	W	E	R	T	Y	U	C	U	T	D	K	I	C	G	L	A
X	E	U	X	I	L	I	A	J	I	G	A	N	O	Z	E	W	Ñ	O
B	T	A	U	T	D	G	G	J	T	K	O	M	Y	A	A	G	P	L
B	R	L	V	X	I	L	I	A	R	I	A	F	H	C	N	G	P	C
B	T	A	B	C	D	U	T	D	A	B	J	G	K	I	T	B	P	E
G	G	E	A	D	B	B	B	J	L	E	A	D	B	O	D	B	K	A
W	A	R	A	B	E	S	D	F	G	R	T	Y	I	N	A	U	J	N
S	D	F	G	H	J	K	L	Ñ	X	A	A	E	R	R	E	I	D	T

NOTA: El formato de esta actividad lo puedes descargar dando clic [aquí](#).

Nota: La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).

Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

### Actividad de aprendizaje 4. UNIDROIT.

Objetivo: Conocer los aspectos más importantes del UNIDROIT.  
 Instrucciones: De lectura al Estatuto del Instituto para la Unificación del Derecho Internacional Privado, al finalizar complete el siguiente cuadro con la información obtenida.

INSTITUTO PARA LA UNIFICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	
FUNDAMENTO JURÍDICO	
OBJETO	
ADMISIÓN DE ESTADOS	
ESTRUCTURA	
CUESTIONES FINANCIERAS	
ENMIENDAS	

**DENUNCIAS**

**INSTRUMENTOS DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE**

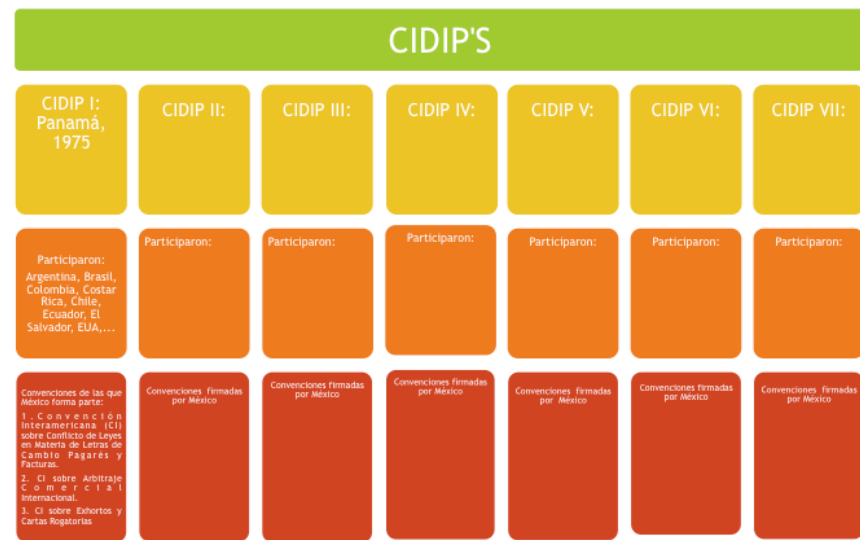
- 1.
- 2.
- 3.

Nota: La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).  
 Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

**Actividad de aprendizaje 5. Conferencias Especializadas Interamericanas de Derecho Internacional Privado**

Objetivo: Conocer los trabajos de las Conferencias Especializadas Interamericanas de Derecho Internacional Privado y la actividad de México en ellas.

Instrucciones: Con apoyo del texto de María Elena Mansilla y Mejía, *Derecho Internacional Privado II*. Vol. 1 páginas 21-28, complete el siguiente esquema:



Nota: La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).  
 Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

### Autoevaluación

Relacione correctamente las siguientes columnas:

1. Naturaleza jurídica de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional privado. ( )
2. Naturaleza jurídica actual del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado. ( )
3. Se propone su creación a petición del Delegado de Hungría. ( )
4. Naturaleza jurídica de la CNUDMI. ( )
5. Se puede considerar un logro de la séptima conferencia de La Haya de 1951. ( )
6. Su principal actividad es la investigación y auxiliar a otros foros internacionales. Emitió los Principios sobre Contratos Comerciales Internacionales. ( )

- A. UNCITRAL
- B. Organismo Internacional es un Instituto
- C. UNIDROIT
- D. Órgano Auxiliar
- E. Estatuto de la Haya
- F. Organismo intergubernamental internacional

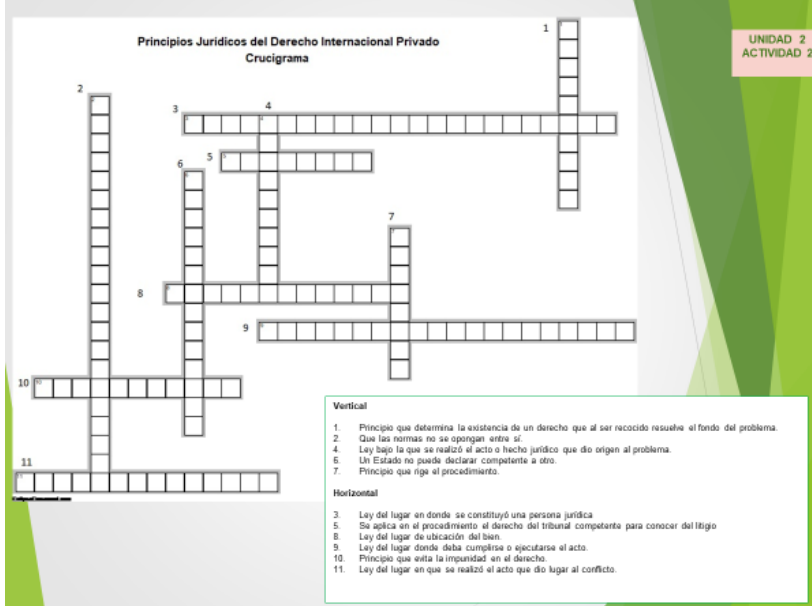
## Unidad 2. Principios Generales del Derecho y Principios Jurídicos del Derecho Internacional Privado

<p><b>Introducción</b></p>	<p>La presente unidad aborda el tema Principios Generales del Derecho y específicamente los Principios Jurídicos del Derecho Internacional Privado con la finalidad de comprender la importancia de su aplicación en las relaciones jurídicas internacionales.</p> <p>El alumno adquirirá las competencias necesarias para clasificar los principios sustantivos y adjetivos, conocimiento que más adelante se retomará en las siguientes unidades en los puntos de contacto, el Sistema Conflictual Tradicional y la Cooperación Internacional.</p>
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprender la importancia de los Principios Generales del Derecho y de los Principios Jurídicos del Derecho Internacional Privado.</li> <li>• Clasificar los Principios Jurídicos del Derecho Internacional Privado.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Mansilla y Mejía, María E. (2015). Unidad 2. Principios Generales del Derecho, <i>Derecho Internacional Privado II</i>. Vol. 1. Enciclopedia Jurídica. México, Editorial Porrúa</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Principios Jurídicos del Derecho Internacional Privado.</b></p> <p>Objetivo: Comprender el origen de los Principios Generales del Derecho y los Principios Jurídicos del Derecho Internacional Privado.</p> <p>Instrucciones: A partir de la lectura de la Unidad 2, páginas 33 a 43, Principios Generales del Derecho, del texto de María Elena Mansilla y Mejía, <i>Derecho Internacional Privado II</i>. Vol. 1 y, desarrolle el tema de principios generales del Derecho y principios jurídicos de Derecho Internacional en un mapa conceptual.</p> <div style="text-align: center;"> <pre>             graph LR             A[Principios Generales del Derecho] --- B[Origen:]             A --- C[Función:]             A --- D[Naturaleza Jurídica:]             C --- E[Características:]             D --- E             </pre> </div> <p>Nota: La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click <a href="#">aquí</a>.                  Si prefiere descargar la versión para impresión, de click <a href="#">aquí</a>.</p>

## Actividad de aprendizaje 2. Aplicación de los principios del Derecho Internacional Privado.

**Objetivo:** Analizar y aplicar los principios del Derecho Internacional Privado.

**Instrucciones:** Retomando los conocimientos adquiridos en la lectura de la Unidad 2, páginas 33 a 43, Principios Generales del Derecho, del texto de María Elena Mansilla y Mejía, *Derecho Internacional Privado II*. Vol. 1, resuelva el siguiente crucigrama.



Principios Jurídicos del Derecho Internacional Privado  
Crucigrama

UNIDAD 2  
ACTIVIDAD 2

**Vertical**

- Principio que determina la existencia de un derecho que al ser recogido resuelve el fondo del problema.
- Que las normas no se opongan entre sí.
- Ley bajo la que se realizó el acto o hecho jurídico que dio origen al problema.
- Un Estado no puede declarar competente a otro.
- Principio que rige el procedimiento.

**Horizontal**

- Ley del lugar en donde se constituyó una persona jurídica.
- Se aplica en el procedimiento el derecho del tribunal competente para conocer del litigio.
- Ley del lugar de ubicación del bien.
- Ley del lugar donde deba cumplirse o ejecutarse el acto.
- Principio que evita la inoponibilidad en el derecho.
- Ley del lugar en que se realizó el acto que dio lugar al conflicto.

**Nota:** La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).  
Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

### Autoevaluación

Relacione correctamente las siguientes columnas:

- Naturaleza jurídica de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional privado. ( )
- Naturaleza jurídica actual del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado. ( )
- Se propone su creación a petición del Delegado de Hungría. ( )

G. UNCITRAL

H. Organismo Internacional es un Instituto

I. UNIDROIT

J. Órgano Auxiliar

- |  |   |
|--|---|
| 4. Naturaleza jurídica de la CNUDMI. ( )   | K. Estatuto de la Haya                        |
| 5. Se puede considerar un logro de la séptima conferencia de La Haya de 1951. ( )  | L. Organismo intergubernamental internacional |
| 6. Su principal actividad es la investigación y auxiliar a otros foros internacionales. Emitió los Principios sobre Contratos Comerciales Internacionales. ( ) |   |

<b>Unidad 3. Derecho Internacional Privado y el Derecho Civil</b>	
<b>Introducción</b>	<p>Persona es un ser o un ente titular de derechos y obligaciones, que además tiene características mínimas inherentes reconocidas por el derecho, estas características tienen como objetivo identificar a la persona como un ser único e irrepetible en sus relaciones con la sociedad y con su nación, a estas se les ha denominado atributos de la personalidad.</p> <p>Estos atributos van a proporcionar a la persona una identidad y una manera de distinguirse de entre todas las personas existentes.</p> <p>En esta unidad encontraremos el desarrollo de tópicos que ya fueron abordados anteriormente en diversos semestres, de tal manera que esta unidad nos ayudará a traer todos esos conocimientos previamente adquiridos para conocer como se regulan en nuestro derecho interno e ir introduciéndonos en la regulación que se dará a estos cuando se encuentre algún elemento de nos lleve a atender alguna legislación de otro Estado o al cumplimiento de lo previsto por un tratado internacional del cual nuestro país sea parte.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comprenderá la importancia de los atributos de la personalidad y de las diversas instituciones del derecho civil en el ámbito internacional.</li><li>•</li></ul>
<b>Bibliografía básica</b>  Pereznieto C., Leonel, (2009), Capitulo 3. El Estatuto Personal y la Ley Personal. <i>Derecho Internacional Privado, Parte especial,</i> México, Oxford.	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Atributos de la personalidad</b></p> <p>Objetivo: Retomar los atributos de la personalidad y sus características para analizar la importancia que tienen en las diversas instituciones y relaciones jurídicas</p> <p>Instrucciones: de lectura al artículo la persona en México de Ricardo Treviño y complementa el siguiente gráfico incorporando los Atributos de la persona y sus características:</p>



Código Civil Federal,  
artículo 29 al 34.  
Disponible en:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2\\_241213.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_241213.pdf)  
[Consultado el 13 de junio de 2017]

Treviño G. Ricardo  
(2002). La persona y sus atributos. México. Universidad Autónoma de Nuevo León. Facultad de Derecho y Criminología.  
Disponible en:  
<http://www.corteidh.or.cr/tablas/23961.pdf>  
[Consultado el 13 de junio de 2017]

Instrucciones: de lectura al artículo la persona en México de Ricardo Treviño y complete el siguiente gráfico incorporando los Atributos de la persona su concepto y sus características:

**Atributos de la Persona**

Concepto: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

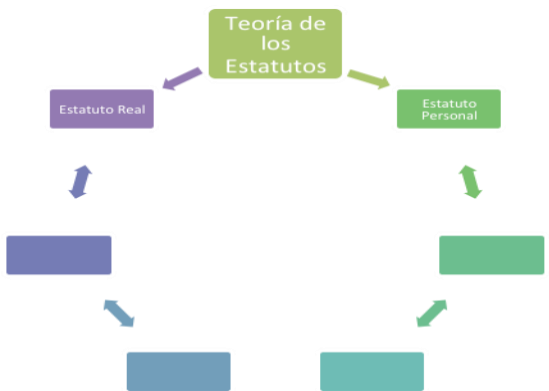
**Características**


UNIDAD 3  
ACTIVIDAD 1

**Nota:** La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).  
Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

### Actividad de aprendizaje 2. Estatuto personal

**Objetivo:** Distinguir el Estatuto personal y real.  
**Instrucciones:** De la lectura del capítulo 3 páginas 46-66, del Dr. Pereznieto Castro realice gráfico donde indique qué es el estatuto personal y el estatuto real, sus características y diferencias.



**Nota:** La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).  
Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

### Actividad de aprendizaje 3. Instituciones con su regulación internacional

Objetivo: Relacionar las instituciones con su regulación internacional para evaluar el derecho aplicable a una situación jurídica particular.

Instrucciones: De la lectura al capítulo 4 *Derechos de la Personalidad y de la familia* del Dr. Pereznieto Castro y relacione la información con los Códigos sustantivos y adjetivos para obtener información que pueda complementar la siguiente tabla:

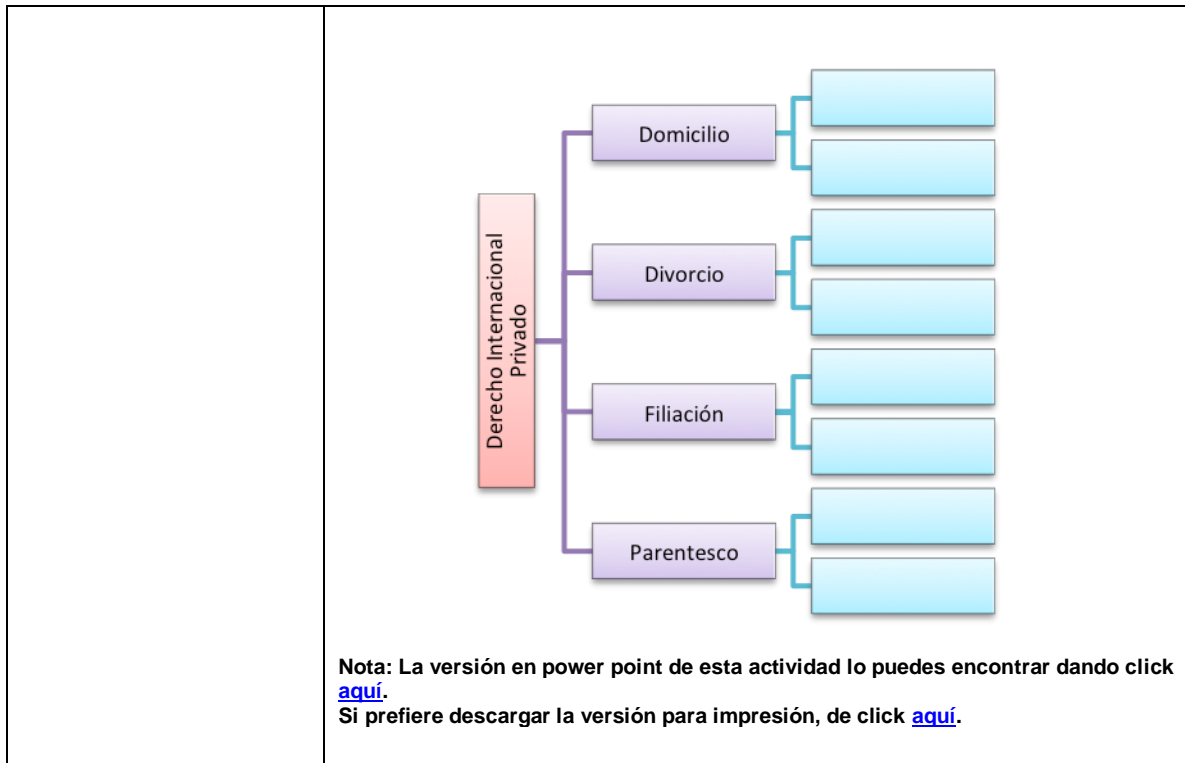
INSTITUCIÓN	ES...	REGULACIÓN INTERNACIONAL	CONVENCIÓN
Concubinato			
Sociedades de Convivencia			
Matrimonio entre personas del mismo sexo			
Matrimonio			

Nota: La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).  
Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

### Actividad de aprendizaje 4. normatividad interna e internacional

Objetivo: Relacionar la normatividad interna e internacional en las instituciones del derecho civil, para desarrollar habilidades de razonamiento jurídico.

Instrucciones: Realice la lectura de la Unidad 3 páginas 59-77, de la Dra. Mansilla y Mejía retome la información más importante de las siguientes instituciones, tomando en cuenta su regulación interna y la relación que tienen con el Derecho Internacional Privado.



### Autoevaluación

Señala falso o verdadero en su caso:

1. Los atributos de la personalidad son la nacionalidad, el estado civil, el estatuto, el domicilio y el patrimonio.

F            V

2. La nacionalidad es un atributo de la personalidad que se adquiere únicamente a través del nacimiento.

F            V

3. El artículo 29 del Código Civil Federal se tomó del texto de la Convención Interamericana sobre domicilio de las personas físicas en el derecho internacional privado.

F            V

4. El estatuto personal se refiere al supuesto fáctico-normativo.

F            V

5. La adopción internacional en México es aquella donde un extranjero quiere adoptar un niño de nacionalidad mexicana.

F            V

<b>Unidad 4. Sistema Conflictual Tradicional</b>	
<b>Introducción</b>	<p>El derecho internacional privado tiene técnicas para la solución de conflicto de normas, por una parte tenemos las técnicas directas que son aquellas normas que a través de normas materiales van a dar solución al conflicto de manera inmediata.</p> <p>Por otra parte, está la técnica indirecta, que va a indicar una norma que puede solucionar el conflicto de normas y la determina a través del Sistema Conflictual Tradicional.</p> <p>Por lo que en esta Unidad se pretende que usted pueda identificar la norma de conflicto que nos indicará el derecho aplicable.</p> <p>Los temas que abordaremos serán de gran utilidad para comprender el ejercicio de esta técnica y así, estar en posibilidad de conocer la norma de conflicto y cómo a través de la calificación se logra identificar la norma de conflicto que nos llevará a al derecho que debe resolver el conflicto.</p> <p>Retomaremos el libro de la Doctora María Elena Mansilla y Mejía, donde encontraremos una excelente explicación sobre el tema. También retomaremos la lectura del libro de Pérez Nieto, donde encontraremos esquemas que nos ayudan a comprender el sistema conflictual.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y aplicar los puntos de contacto</li> <li>• Aplicar el Sistema Conflictual Tradicional a diversos casos prácticos.</li> <li>• Determinar las nuevas formas de solución de conflicto de leyes.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>	<b>Actividad de aprendizaje 1. Puntos de contacto</b>
<p>Mansilla y Mejía, María E. (2015). Unidad 1. Foros Internacionales. <i>Derecho Internacional Privado II</i>. Vol. 1. Enciclopedia Jurídica. México, Editorial Porrúa</p> <p>Pereznieto C., Leonel, (2009),</p>	<p>Objetivo: Clasificar los puntos de contacto para su correcta identificación y aplicación como parte de la norma conflictual tradicional y el proceso de calificación.</p> <p>Instrucciones: Apoyado en la lectura de la unidad 4, páginas de la 81 a la 84, identifique de los puntos de contacto el concepto, sus clases, su objetivo y sus clases y complete el siguiente esquema:</p>

Capitulo 3. El Estatuto Personal y la Ley Personal. *Derecho Internacional Privado, Parte especial,* México, Oxford.



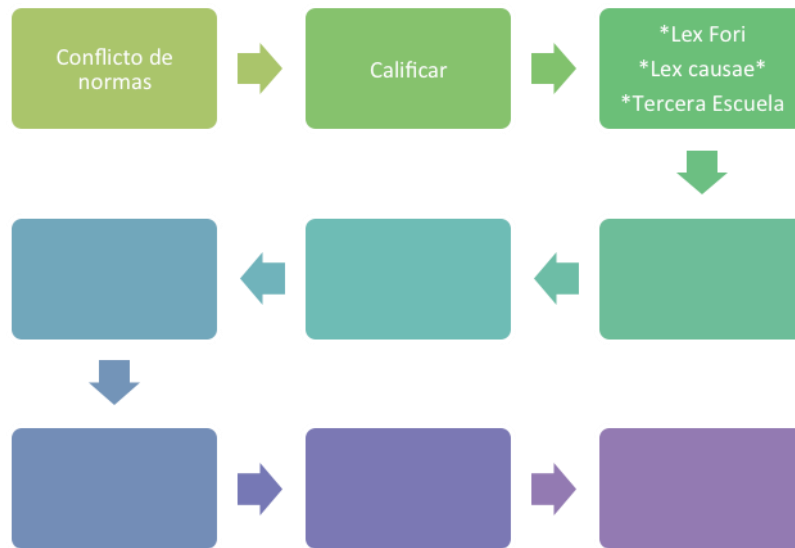
**Nota:** La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).

Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

### **Actividad de aprendizaje 2. Sistema Conflictual Tradicional**

**Objetivo:** Aprender el proceso que se sigue en el Sistema Conflictual Tradicional, identificar la diferencia entre calificar y calificación.

**Instrucciones:** Elabore un esquema sobre el Proceso del Sistema Conflictual Tradicional, Indique las vías para calificar y los problemas que pueden surgir en la aplicación de este tema, para ello lea la unidad 4 del libro de la Dra. Mansila y Mejía vol. 1, páginas 81-104.



Nota: La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).

Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

### Actividad de aprendizaje 3. nuevas formas de solución de conflictos

Objetivo: Identificar las nuevas formas de solución de conflictos, diferenciar entre los diversos instrumentos internacionales y aplicarlas.

Instrucciones: De la lectura página 81-104 e identifique las nuevas normas de solución de conflictos de leyes.

FORMA DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	¿Qué son?	¿Cómo funciona?	Convención que la regula.
Guías legislativas			
Ley Modelo			
Convenciones			
Ley Uniforme			
Lex Mercatoria			

Nota: La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).

Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

## Actividad de aprendizaje 4. Aplicación el Sistema Conflictual Tradicional

Objetivo: Aplicar el Sistema Conflictual Tradicional.

Instrucciones: Usted es representante legal de la Señora Luisa Malaga Santander, de nacionalidad Española, ella contrajo matrimonio con Juan López, de nacionalidad Mexicana, el registro de matrimonio se llevó a cabo en España donde además establecieron domicilio de conyugal, tienen una hija de nombre Lucía López Malaga. Juan adquiere dos viviendas en España y abre una cuenta de banco.

Después de residir en España 7 años, deciden venir a México y establecer domicilio conyugal, después de 3 años deciden divorciarse, Lucía, hija de ambos tiene 11 años.

The screenshot shows a presentation slide with a green and white background. The title is 'Aplicación del Sistema Conflictual Tradicional'. In the top right corner, it says 'UNIDAD 4 ACTIVIDAD 5'. Below the title is a box labeled 'PREGUNTAS' containing 10 numbered questions. To the right of the questions is a box labeled 'Instrucciones' which repeats the case scenario. The questions are:

1. Que técnica utilizará para dar solución al divorcio y pensión alimenticia de la menor. Argumente y fundamente.
2. Cuáles son los puntos de contacto que identifica en esta relación jurídica.
3. Qué legislación y Convenciones son parte del fundamento legal para la solución de este caso. Argumente y fundamente.
4. Cuál es el derecho aplicable. Argumente y fundamente.
5. Describa el proceso de calificación. Argumente y fundamente.
6. Puede existir *forum shopping*, argumente y fundamente.
7. Se puede presentar el *forum no conveniens*, argumente y fundamente.
8. Qué Juez tiene competencia directa.
9. Quien en algún momento tendrá competencia indirecta
10. Cómo se hará efectiva la ejecución de la sentencia.

The instructions box contains the following text: 'Instrucciones: Usted es representante legal de la Señora Luisa Malaga Santander, de nacionalidad Española, ella contrajo matrimonio con Juan López, de nacionalidad Mexicana, el registro de matrimonio se llevó a cabo en España donde además establecieron domicilio de conyugal, tienen una hija de nombre Lucía López Malaga. Juan adquiere dos viviendas en España y abre una cuenta de banco. Después de residir en España 7 años, deciden venir a México y establecer domicilio conyugal, después de 3 años deciden divorciarse, Lucía, hija de ambos tiene 11 años.'

**Nota:** La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).

Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

### Autoevaluación

Elija la respuesta correcta:

1. Son puntos de contacto:

- a. Nacionalidad, la edad, el patrimonio.
- b. El domicilio y las normas del lugar de constitución
- c. Nacionalidad, domicilio y edad.

- |                        |     |  |
|------------------------|-----|--|
| 2. Fraude a la ley     | ( ) | A. Variación en las instituciones de dos Estados pero en esencia coinciden.  |
| 3. Orden Público       | ( ) | B. Conducta realizada con la finalidad de burlar la aplicación de una norma desfavorable y buscar obtener con la aplicación de otra, un beneficio. |
| 4. Conflicto Móvil     | ( ) | C. Existe un cambio en el punto de contacto.   |
| 5. Institución Análoga | ( ) | D. Excepción a la aplicación del derecho extranjero  |



<b>Unidad 5. Convenciones Fundamentales de Derecho Civil y Familiar</b>	
<b>Introducción</b>	<p>En razón de la vida cotidiana y la capacidad de goce y ejercicio que poseen las personas, ya sean físicas o morales, realizan diversos actos jurídicos que llevan en sí mismos consecuencias jurídicas y, no habría mayor atención a estos actos si no fuera porque no siempre se ejecutan o tienen consecuencias en un solo Estado, sino en dos o en ocasiones más.</p> <p>Instituciones como el matrimonio concertado en un país distinto al de la residencia habitual o en el país del cual se es nacional, el divorcio en lugar distinto al que se llevó a registro el matrimonio, la pensión alimenticia cuando el deudor se encuentra en Estado distinto de aquel donde se encuentran los acreedores o la sucesión testamentaria cuando los bienes se encuentran en Estados distintos del aquel donde se realizó el testamento y tenía su residencia el ahora de <i>cujus</i>, todas estas situaciones nos llevan a el ámbito internacional, donde nuestro país ha buscado acuerdos que le permitan seguir garantizando los derechos a sus nacionales y dar solución a aquellas situaciones donde nuestro país por algún punto de conexión es competente.</p> <p>Todo lo anterior para evitar el conflicto de leyes y tener vías de solución que permitan concluir de manera satisfactoria para los Estados y los particulares las diversas situaciones jurídicas que se presenten.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar en el ámbito internacional las diversas instituciones en materia civil: matrimonio, divorcio, adopción, filiación, obligaciones alimentarias y sucesiones.</li></ul>
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Convención Interamericana de Normas Generales de Derecho Internacional Privado</b></p> <p>Mansilla y Mejía, María E. (2015). Unidad 1. Foros Internacionales. <i>Derecho Internacional Privado II</i>. Vol. 1. Enciclopedia Jurídica. México, Editorial</p> <p>Objetivo: Análisis de la Convención Interamericana de Normas Generales de Derecho Internacional Privado para su aplicación en los siguientes casos prácticos.</p> <p>Instrucciones A partir de la lectura del Convención Interamericana de Normas Generales de Derecho</p>

Porrúa  
 Pereznieto C., Leonel, (2009), Capitulo 3. El Estatuto Personal y la Ley Personal. *Derecho Internacional Privado, Parte especial*, México, Oxford.

Convención Interamericana de Normas Generales de Derecho Internacional Privado. Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-45.html>.

[Consultado el 13 de junio de 2017]

Entrevista con la Mtra. Cristina Espinosa. Hablemos derecho. Restitución de menores. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=G7pC54TzE30>

[Consultado el 13 de junio de 2017]

Internacional Privado y de la lectura de las páginas 99 a 109 del libro Derecho Internacional Privado parte especial de Contreras Vaca, complementa la siguiente tabla:

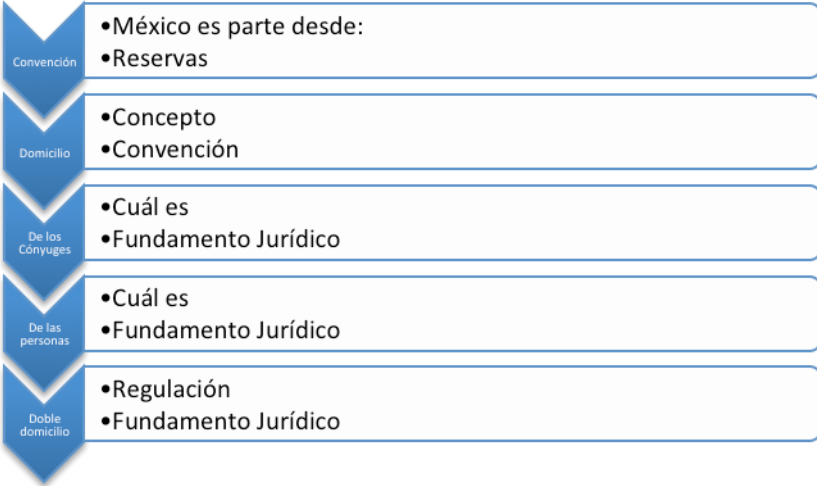
Explique a qué se refiere	Ejemplo
Antecedentes	
Aspecto conflictual	
Normas sustantivas	
Institución desconocida	
Institución análoga	
Orden Público	
Fraude a la ley	
Cuestión previa	
Reservas	

**Nota:** La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).  
 Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

**Actividad de aprendizaje 2. Convención Interamericana sobre domicilio de las personas físicas**

Objetivo: Análisis de Convención Interamericana sobre domicilio de las personas físicas para su aplicación en los siguientes casos prácticos.

Instrucciones: A partir de la lectura de la Convención Interamericana sobre domicilio de las personas físicas, de las páginas 112-117 del libro del Dr. Contreras Vaca y de los artículos 29 a 31 del Código Civil para el Distrito Federal, identifique la siguiente información:

	 <ul style="list-style-type: none"><li>Convención<ul style="list-style-type: none"><li>•México es parte desde:</li><li>•Reservas</li></ul></li><li>Domicilio<ul style="list-style-type: none"><li>•Concepto</li><li>•Convención</li></ul></li><li>De los Cónyuges<ul style="list-style-type: none"><li>•Cuál es</li><li>•Fundamento Jurídico</li></ul></li><li>De las personas<ul style="list-style-type: none"><li>•Cuál es</li><li>•Fundamento Jurídico</li></ul></li><li>Doble domicilio<ul style="list-style-type: none"><li>•Regulación</li><li>•Fundamento Jurídico</li></ul></li></ul> <p><b>Nota:</b> La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click <a href="#">aquí</a>. Si prefiere descargar la versión para impresión, de click <a href="#">aquí</a>.</p>
	<h3>Actividad de aprendizaje 3. Protección de Menores</h3> <p>Objetivo: Aplicar conocimientos adquiridos a caso concreto con la finalidad de desarrollar y potenciar habilidades y competencias de análisis y razonamiento jurídico.</p> <p>Instrucciones: Una vez realizada la lectura de la Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional y la Convención sobre la protección de menores y la cooperación en materia de adopción internacional de lectura al siguiente caso y de respuesta a las preguntas.</p> <p>Joan Vizcano y Linda Torrija ambos de nacionalidad española, con residencia en España, desean adoptar a un niño mexicano en la Ciudad de México, por lo que acuden a su asesoría jurídica para conocer los requisitos y procedimiento que deben seguir para llevarla a cabo y poder incorporar al menor como si fuera su hijo biológico.</p>

**PREGUNTAS**

1. Indique los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales en los que deben fundar sus actos. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
2. Quiénes son las autoridades centrales de recepción y de origen.  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
3. Quién determina la capacidad de los adoptantes. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
4. Quién determina la capacidad del adoptado para ser susceptible de adopción.  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
5. Cuáles autoridades intervienen en el procedimiento. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
6. Quién determina la adopción.  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
7. Qué actos jurídicos deben llevarse a cabo una vez dictada la adopción.  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
8. En qué condiciones queda la nacionalidad del menor.  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Nota:** La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).  
Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

#### **Actividad de aprendizaje 4. Convención de La Haya sobre Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores**

Instrucciones: Una vez realizada la lectura de la Convención de La Haya sobre Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores represente en un diagrama el procedimiento de adopción señale en un resumen como se lleva a cabo el procedimiento de restitución del menor poniendo especial cuidado en cada uno de los requisitos y relacionando la convención con la legislación interna.

Una vez realizado lo anterior por favor vaya a <https://www.youtube.com/watch?v=G7pC54TzE30> , un video sobre restitución de menores y, a manera de reflexión, explique cómo se relaciona con la lectura anterior, máximo en cinco renglones.

**Reflexión:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**NOTA: El formato de esta actividad lo puedes descargar dando clic aquí**

#### **Actividad de aprendizaje 5. Convención de Nueva York**

Objetivo: Conocer el contenido de la Convención de Nueva York con la finalidad de aplicarla a los casos concretos para la que sea fundamento.

Instrucciones: Realice la lectura de las Convenciones de Nueva York, sobre la obtención de Alimentos en el Extranjero y sobre el Cobro Internacional de Alimentos para los niños y otros miembros de la familia y responda las siguientes preguntas.

Convenciones de Nueva York, sobre la obtención de Alimentos en el Extranjero y sobre el Cobro Internacional de Alimentos para los niños y otros miembros de la familia

UNIDAD 4  
ACTIVIDAD 4

**PREGUNTAS**

1. ¿Cuál es el objeto de cada una de estas convenciones?  
\_\_\_\_\_
2. ¿Qué puntos importantes puedes rescatar de estas convenciones?  
\_\_\_\_\_
3. ¿Cómo son los procedimientos que plantean?  
\_\_\_\_\_
4. ¿Cuáles son las diferencias que encuentras en ellas?  
\_\_\_\_\_

**Instrucciones:**  
Realice la lectura de las Convenciones de Nueva York, sobre la obtención de Alimentos en el Extranjero y sobre el Cobro Internacional de Alimentos para los niños y otros miembros de la familia y responda las siguientes preguntas.

**Nota:** La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).  
Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

### Autoevaluación

Elija la respuesta correcta:

1. El domicilio de los Cónyuges será:
  - a. El último que hayan tenido
  - b. El de consuno
  - c. El de sus principales negocios
2. Requisito indispensable para que se dé inicio con la adopción internacional.
  - a. Que los adoptantes sean extranjeros
  - b. Que los adoptantes obtenga la visa para ingresar al estado de origen.
  - c. Que sea emitido el certificado de idoneidad.
3. De acuerdo con la Convención sobre Aspectos Civiles de la sustracción de Menores los Estados contratantes, podrán derogar algunas disposiciones de la Convención para limitar restricciones.
  - a. Con aprobación de la Autoridades Centrales
  - b. Sí, por ser conveniente para la restitución del menor
  - c. Falso, no se pueden realizar derogaciones de la Convención
4. Los alimentos en el derecho internacional solo comprenden la educación y la alimentación del menor.  
F            V
5. Bajo ninguna circunstancia México da en adopción internacional a niños recién nacidos.  
F            V

7. Las personas jurídicas internacionales creadas por un acuerdo internacional entre Estados Partes o por una resolución de una organización internacional, se regirán por las estipulaciones del acuerdo o resolución de su creación y serán reconocidas de pleno derecho como sujetos de derecho privado en todos los Estados Partes del mismo modo que las personas jurídicas privadas y sin perjuicio de invocar, en su caso, la inmunidad de jurisdicción.

F

V

## Unidad 6. Derecho Convencional Mercantil

<b>Introducción</b>	<p>En esta unidad desarrollaremos aspectos fundamentales del Derecho Mercantil Internacional a través del análisis y estudio de los diversos instrumentos internacionales que México ha firmado con la intención de evitar conflictos de leyes o si es el caso dar solución pronta a los conflictos que surgen de las relaciones comerciales de manera pronta y adecuada. En tal sentido estudiaremos las Convenciones Mercantiles más importantes para nuestro país y su impacto sobre los negocios de extranjeros con nacionales.</p> <p>Los instrumentos que analizaremos son: Convención Interamericana sobre el Régimen Legal de Poderes para ser utilizados en el extranjero, Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Sociedades Mercantiles, Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Letras de Cambio, Pagarés y Facturas, Convención Interamericana sobre Derecho Aplicable a los Contratos Internacionales, Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional, entre otras.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocerá las convenciones en materia mercantil más relevantes donde participa México y el impacto que tienen directamente en el país.</li></ul>



**Bibliografía básica**

Departamento de Derecho Internacional, DEA, Convención Interamericana Sobre Régimen Legal De Poderes Para Ser Utilizados En El Extranjero.

Disponible en:  
<http://www.oas.org/juridico/spanish/firmas/b38.html>

[Consultado el 13 de junio de 2018]

Werner Vega, Trapero, Breves comentarios acerca del régimen legal de los Poderes Otorgados en el Extranjero.

Disponibles en:  
<http://ius-ibero.over-blog.es/article-breves-comentario73437510.html>

[Consultado el 13 de junio de 2018]

Departamento de Derecho Internacional, DEA, CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE CONFLICTOS DE LEYES EN MATERIA DE SOCIEDADES MERCANTILES,

Disponibles en:  
<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-40.html>

[Consultado el 13 de

**Actividad de aprendizaje 1. Convenciones mercantiles**

Objetivo: Conocer los tratados internacionales que México ha firmado en materia mercantil, específicamente en relación con Personas Jurídicas y su representación.

Instrucciones: De lectura a las siguientes Convenciones:

1. Convención Interamericana sobre personalidad y capacidad de las personas jurídicas en el Derecho Internacional Privado.
2. Convención Interamericana sobre conflicto de Leyes en materia de sociedades mercantiles.
3. Convención interamericana sobre el régimen legal de poderes para ser utilizados en el extranjero.

Identifica los siguientes aspectos:

	C.I Personalidad y Capacidad de las Personas Jurídicas	C.I Sociedades Mercantiles	C.I. Régimen legal de poderes para ser utilizados en el extranjero.
Vigente en México			
Objeto			
Normas de Conflicto	+ * * * * * *		

**Nota:** La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).  
 Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

junio de 2018]

Departamento de Derecho Internacional, DEA, CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE CONFLICTOS DE LEYES EN MATERIA DE LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y FACTURAS.

Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-33.html>

[Consultado el 13 de junio de 2018]

González de Cossio, Francisco, La Convención

Interamericana sobre el Derecho aplicable a los Contratos Internacionales a la luz del derecho conflictual internacional.

Disponible en: <http://www.juridicas.una.mx/publica/librev/rev/revdpriv/cont/24/tci/tci8.pdf>

[Consultado el 13 de junio de 2018]

Villalta Vizcarra, Ana Elizabeth, LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE DERECHO APLICABLE A LOS CONTRATOS INTERNACIONALES

Disponible en: <https://societip.files.wordpress.com/2013/12/la-convencic3b3n-interamericana-sobre->

## Actividad de aprendizaje 2. Sociedades Mercantiles y Poderes para ser utilizados en el extranjero

Objetivo: Análisis jurídico de caso concreto para desarrollar habilidades de razonamiento jurídico e identificar las convenciones en materia de Sociedades Mercantiles y Poderes para ser utilizados en el extranjero, correlacionando el contenido de la legislación interna de la materia.

Instrucciones: Analice el siguiente caso.

La empresa “Lácteos nutritivos S.A” se fundó en Argentina en el año de 2010 y desde entonces ha establecido ahí su matriz y sede de administración. Su objeto social es la producción y venta de pan de caja.

Desde inicios de 2018 se ha interesado por establecer una sucursal en el Estado Mexicano, por lo que ha pedido al representante legal que realice todos los trámites y procedimientos necesarios para lograr esta meta.

La empresa “Lácteos Nutritivos S. A.” pretende además de establecer sucursal para la producción y de pan incorporar la producción y venta de leche.

De conformidad con las Convenciones analizadas en la actividad anterior y los ordenamientos internos aplicables de respuesta a lo siguiente:

**PREGUNTAS**

1. Puede a empresa Argentina establecerse sucursal en México, argumente su respuesta. \_\_\_\_\_
2. Si estableciera una sucursal la empresa “Lácteos Nutritivos” en la Ciudad de México, cuál sería la nacionalidad de la empresa. \_\_\_\_\_
3. Cómo logrará la empresa el reconocimiento de la personalidad de su representante en el Estado Mexicano, fundamente. \_\_\_\_\_
- 4.Cuál es el procedimiento a seguir para el establecimiento de la sucursal. \_\_\_\_\_
5. Qué autoridades intervienen. \_\_\_\_\_
6. En relación con las actividades de producción de pan y leche que desea llevar a cabo la empresa, ¿Existe alguna restricción? Qué principio rige. Argumente \_\_\_\_\_

**Nota:** La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).

Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

[derecho-aplicable-a-los-contratos-internacionales-ana-elizabeth-villalta-viscarra.pdf](#)

[Consultado el 13 de junio de 2018]

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL,

Disponible en:

<http://www.pjetam.gob.mx/tamaulipas/interiores/Convencionalidad/archivos/026.-Convencion%20Interamericana%20Arbitraje%20Comercial%20Internacional.pdf>

[Consultado el 13 de junio de 2018]

Garza Canovas, Antonio, La Convención Interamericana Sobre Arbitraje Comercial Internacional: un paso firme.

Disponible en:

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revdpriv/cont/5/pr/pr10.pdf>

[Consultado el 13 de junio de 2018]

Textos sobre garantías reales preparados por la CNUDMI, la conferencia de la Haya y el UNIDROIT

Disponible en:

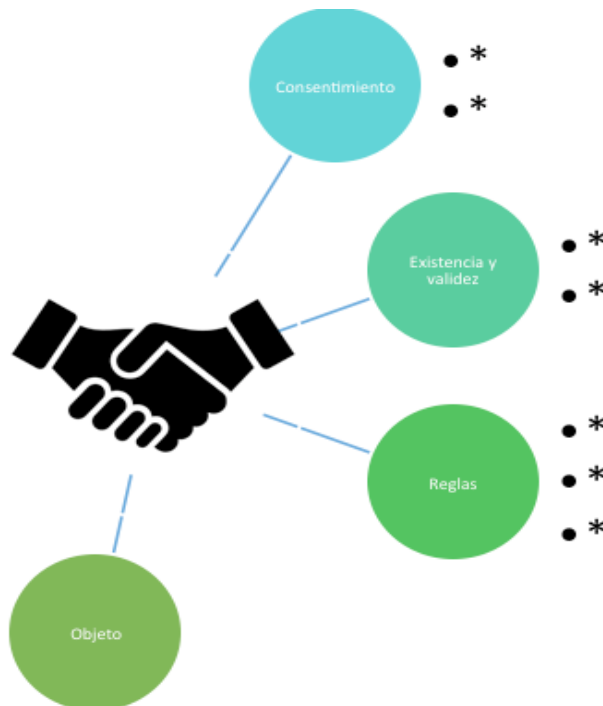
<https://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/security/UNCITRAL-Hcch-Unidroit-s.pdf>

### Actividad de aprendizaje 3 Convención Interamericana sobre Derecho aplicable a los Contratos Internacionales

Objetivo: Conocer los elementos fundamentales de la Convención Interamericana sobre Derecho aplicable a los Contratos Internacionales con la finalidad de aplicarlo a casos prácticos.

Instrucciones: Estudie y analice los documentos relativos a la Convención Interamericana sobre Derecho aplicable a los Contratos Internacionales que se ponen a disposición en esta guía e identifique los siguientes puntos importantes:

#### Convención Interamericana sobre Derecho aplicable a los Contratos Internacionales



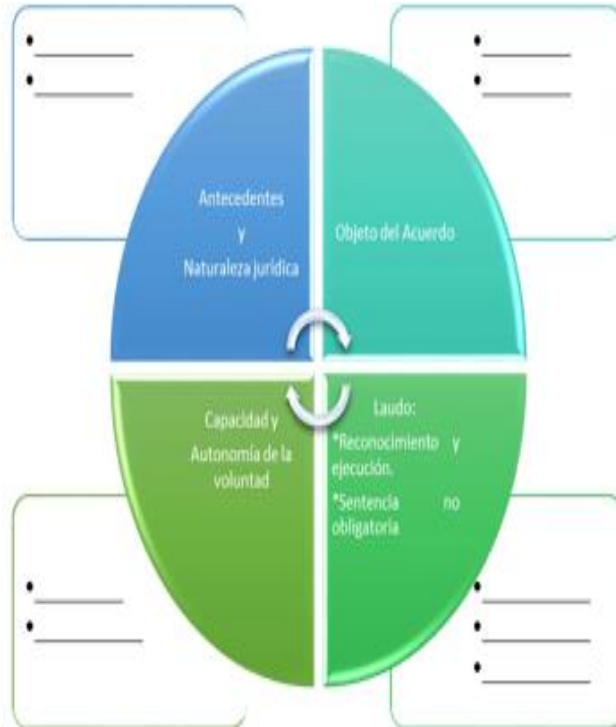
Nota: La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#). Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

[Consultado el 13 de junio de 2018]

#### **Actividad de aprendizaje 4. Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial.**

Objetivo: Analizar para su aplicación, la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial.

Instrucciones: De lectura a la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial y relacione el contenido con el Código de Comercio, después complete el siguiente esquema:



**Nota:** La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).  
Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

### Autoevaluación

Relaciona las siguientes oraciones:

- |  |   |
|--|---|
| 1. Es el método alternativo de solución de conflictos por excelencia en el ámbito comercial, constituyéndose para la comunidad nacional e internacional, en el mecanismo idóneo para resolver los conflictos que de estas actividades se deriven. ( )  | A. La Convención Interamericana sobre derecho aplicable a los contratos internacionales |
| 2. Ordenamiento jurídico en el que podemos encontrar la Ley Modelo de la CNUDMI A/40/17 ( )  | B. El arbitraje internacional   |
| 3. Indica que “El acuerdo de las partes sobre esta elección debe ser expreso o, en caso de ausencia de acuerdo expreso, debe desprenderse en forma evidente de la conducta de las partes y de las cláusulas contractuales, consideradas en su conjunto. Dicha elección podrá referirse a la totalidad del contrato o a una parte del mismo”. ( ) | C. Convención Interamericana sobre arbitraje comercial internacional                    |
| 4. Entra en vigor: 01/16/76 conforme al artículo 10 de la Convención, y es adoptada en Panamá, México la ratificó en 1978 ( )  | D. Acuerdo de Arbitraje   |
| 5. Debe constar por escrito y consignarse en documento firmado por las partes. ( )   | E. Código de Comercio   |

## Unidad 7. Derecho Convencional Procesal

### Introducción

Los Estados han trabajado en conjunto para lograr establecer lineamientos precisos que les permita a los Estados de la Comunidad Internacional mantener una Cooperación Procesal Internacional efectiva.

Por ejemplo, el análisis de la Convención que suprime la exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros de La Haya, abre el panorama a la uniformidad en cuestiones de aplicación formal donde los Estados establecen que no es necesaria la legalización de documentos públicos y será suficiente la apostilla para acreditar la veracidad del documento. Los Acuerdos sobre Cartas Rogatorias y su Protocolo pretende establecer los lineamientos a cumplirse en las solicitudes que se hagan entre Estados, que formen parte de ellos. Asimismo, se han firmado Instrumentos Internacionales sobre recepción de pruebas en el extranjero, sobre pruebas e Información acerca del Derecho Extranjero, y sobre ejecución de sentencias.

Todos los instrumentos que conforman esta unidad formarán al alumno en el ámbito procesal internacional y será capaz de aplicar los conocimientos a casos concretos.

### Objetivo

Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:

- Conocerá los tratados internacionales firmados por México e identificará la importancia de cada uno de ellos para la procuración de la Cooperación Internacional.

### **Bibliografía básica**

Mansilla y Mejía, María E. (2015). Unidad 1. Foros Internacionales. *Derecho Internacional Privado II*. Vol. 2. Enciclopedia Jurídica. México, Editorial Porrúa.

Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, Sección de Apostilla.

Disponible en: <https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/specialised-sections/apostille>

[Consultado el 13 de junio de 2018]

Convención Interamericana sobre Exhortos o cartas Rogatorias.

Disponible en: [http://oas.org/juridico/spanish/tratados/sp\\_conv\\_interame\\_exhort\\_carta\\_rogado.pdf](http://oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_conv_interame_exhort_carta_rogado.pdf)

[Consultado el 13 de junio de 2018]

Protocolo Adicional a la Convención

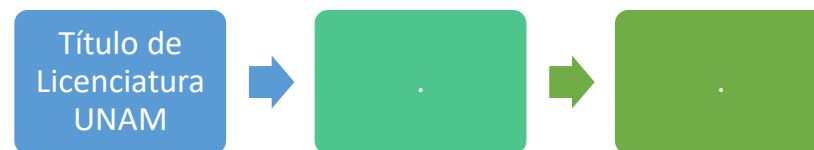
### **Actividad de aprendizaje 1. Apostilla de un documento**

**Objetivo:** Aplicar los conocimientos adquiridos, ejercitar el análisis y razonamiento jurídico, retomando los diversos instrumentos internacionales abordados y el derecho interno en la solución de un caso práctico.

**Instrucciones:** De lectura a las páginas 113-120 del Tomo 2 del libro de María Elena Mansilla y Mejía, además consulte la sección electrónica “Apostilla” de La Conferencia de La Haya. Caso práctico. En esta ocasión usted será la autoridad competente para emitir la apostilla de un documento emitido por la Universidad Nacional Autónoma de México y otro documento emitido por un Cónsul, explique el proceso a seguir con cada documento y si es el caso escriba los datos solicitados para emitir la apostilla de los documentos, esto con base en la Convención.

Caso: Ana, quien acaba de concluir la Licenciatura en Derecho, encontró una oportunidad de aplicar para una beca de posgrado en Venezuela, para ello le solicitan diversos documentos, uno de ellos es su título de Licenciatura, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, quien en la Ciudad de México acude ante usted, que es la autoridad competente (\_\_\_\_\_ ) indique en la línea quien es la autoridad, para realizar apostilla del Título universitario, además en el mismo acto le solicita que le sea apostillado también un documento que le fue expedido por un Cónsul.

Primer documento:



**Nota:** La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#). Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

Interamericana sobre Exhortos o cartas Rogatorias.

Disponible en:

<http://www.pjetam.gob.mx/tamaulipas/interiores/Convencionalidad/archivos/008.-Protocolo%20Adicional%20Convencion%20Interamericana%20Exhortos%20Cartas%20Rogatorias.pdf>

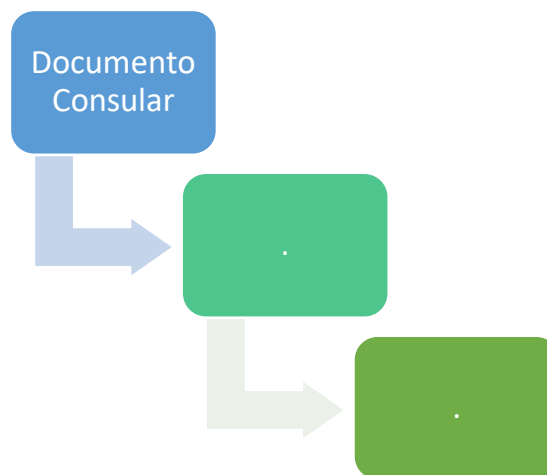
[Consultado el 13 de junio de 2018]

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> has been signed by a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> at / à	<b>6. el día</b> the / l e
<b>7. por</b> by / par	
<b>8. bajo el número</b> Nº sous nº	
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre :	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :

**Nota:** La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).

Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

Segundo Documento:



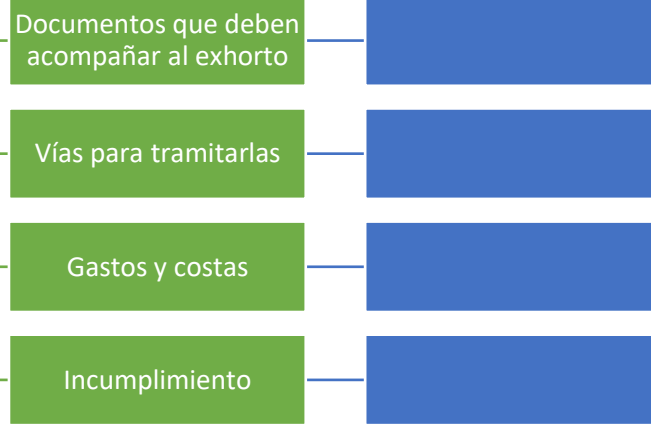
**Nota:** La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).

Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).



<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> has been signed by a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> at / à	<b>6. el día</b> the / l e
<b>7. por</b> by / par	
<b>8. bajo el número</b> N° sous n°	
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre :	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :
<b>Nota:</b> La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click <a href="#">aquí</a> . Si prefiere descargar la versión para impresión, de click <a href="#">aquí</a> .	
<b>Actividad de aprendizaje 2. Convención sobre Exhortos y Cartas Rogatorias</b>	
<p>Objetivo: Potenciar habilidades de razonamiento jurídico en aspectos de cooperación procesal internacional, conocer el documento a través del cual se hacen peticiones a los Estados.</p> <p>Instrucciones: De lectura a las páginas 121-120 del Tomo 2 del libro de Mansilla y Mejía, además lea la Convención sobre Exhortos y Cartas Rogatorias y su Protocolo y complemente el siguiente esquema.</p>	

## Cartas rogatorias



**Nota:** La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).  
Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

### **Actividad de aprendizaje 3. Convención Interamericana sobre Competencia en la Esfera Internacional para la Eficacia Extraterritorial de las Sentencias Extranjeras**

Objetivos: Conocer los aspectos de competencia indirecta con finalidad de ejecución de sentencias extranjeras en diversas materias e identificar la posición de México en la Convención Interamericana sobre Competencia en la Esfera Internacional para la Eficacia Extraterritorial de las Sentencias Extranjeras.

Instrucciones: De lectura a las páginas 142-153 del Tomo 2 del libro de Mansilla y Mejía, además lea la Convención Interamericana sobre Competencia en la Esfera Internacional para la Eficacia Extraterritorial de las Sentencias Extranjeras.

<b>Acciones</b>	<b>Explique a qué se refiere</b>
Naturaleza patrimonial	
Contra sociedades	
Contra sucursales	
Fueros irrenunciables	
Reales sobre inmuebles	
Contratos mercantiles internacionales	
Declaración de México	

**Nota:** La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).  
Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

### Actividad de aprendizaje 4. Ejecución de sentencias extranjeras.

Objetivo: Aplicar en casos prácticos los conocimientos sobre la ejecución de sentencias extranjeras.

Instrucciones: De lectura a las páginas 154-158 del Tomo 2 del libro de Mansilla y Mejía, además lea la Convención Interamericana sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros y resuelva el siguiente crucigrama:

UNIDAD 7  
ACTIVIDAD 4

CI Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros

Horizontales

1. Tipo de sentencia prevista en la Convención
3. Materia que contempla para ejecución de sentencias la Convención
4. Aceptar o no la ejecución de Sentencias Extranjeras constituye un:
6. La excluye la Convención
7. En relación con el artículo 1 México manifestó:
8. Cuando sea imposible la ejecución total de la sentencia se puede pedir, de acuerdo con el artículo 4 de la Convención la ejecución:

Vertical

2. Las normas y sentencias dictadas en un Estado, sólo pueden ser ejecutadas en el territorio en que se emitieron, por lo que su ejecución en otro Estado sólo puede realizarse si tal Estado lo autoriza.
5. Requisito indispensable contenido en el artículo 2 de la Convención

**Nota:** La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).

Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

### Autoevaluación

Selecciona la respuesta correcta:

1. Es vigente desde el 17 de enero de 1994 en el Estado Mexicano ( ) A. Informes de un Estado sobre determinadas disposiciones sobre vigencia y alcance de su aplicación.

2. Instrumento Internacional donde encontramos los formularios para B. Las de la autoridad jurisdiccional y las

solicitar la cooperación de un juez de arbitrales.  
otro Estado para la realización de un  
acto de mero trámite ( )

**3.** Medio por el que se crea un estado  
de certidumbre en la mente de una o  
varias personas respecto de la  
existencia o inexistencia de un hecho,  
o de la verdad o falsedad de una  
proposición. ( )  
)

C. Prueba

**4.** Es considerada una prueba por la  
Convención Interamericana sobre  
Prueba e Información acerca del  
Derecho Extranjero ( )

D. Protocolo Adicional a la Convención  
Interamericana sobre exhortos o Cartas  
Rogatorias

**5.** Sentencias contempladas en la  
Convención Interamericana sobre  
Eficacia Extraterritorial de Sentencias y  
Laudos Arbitrales Extranjeros. ( )

E. Convención que suprime la exigencia  
de la Legalización de los Documentos  
Públicos Extranjeros en La Haya.

<b>Unidad 8. Derecho Convencional Administrativo</b>	
<b>Introducción</b>	Esta unidad se enfoca al estudio sistemático de cada uno de los tratados que tienen impacto en la administración pública o la forma de interrelacionarse con el extranjero y por ende cual es la influencia directa en las negociaciones con otros países, los cuales de manera significativa intervienen con la economía del país, es por eso que es importante el estudio de las principales convenciones en materia administrativa.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocerá los tratados internacionales firmados por México e identificará la importancia de cada uno de ellos en nuestro país.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>  Diario Oficial de la Federación. <b>DECRETO</b> <i>Promulgatorio del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China para Cooperación en Materia de Protección, Preservación, Devolución y Restitución de Bienes Culturales y Prevención del Robo, Excavación Clandestina e Importación y Exportación Ilícitas de Bienes Culturales, firmado en la ciudad de Beijing, China, el seis de abril de dos mil doce.</i> Disponible en:	<b>Actividad de aprendizaje 1. Bienes culturales, los bienes patrimonio de la humanidad, el patrimonio natural y el patrimonio cultural</b>  Objetivo: Identificar los diversos bienes culturales, los bienes patrimonio de la humanidad, el patrimonio natural, el patrimonio cultural protegidos por los tratados internacionales.  Instrucciones: De lectura a los 207 a 216 del Tomo 2 del libro de Mansilla y Mejía, además vaya al texto original de los tres Instrumentos internacionales para que pueda analizarlos y de respuesta a las siguientes preguntas.

**PREGUNTAS**

1. Concepto de patrimonio cultural \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

2. Concepto de patrimonio natural. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

3. Indique los aspectos penales del Convenio de UNIDROIT \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

4. Describa brevemente el procedimiento de recuperación que establece el Convenio de UNIDROIT \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

5. Objeto del Convenio entre México y China en materia de Bienes Culturales. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**Nota:** La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).  
 Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5353449&fecha=23/07/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5353449&fecha=23/07/2014)

[Consultado el 13 de junio de 2018]

*La Protección Jurídica del Patrimonio Cultural Inmaterial en la Unesco.* Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3536/10.pdf>

[Consultado el 13 de junio de 2018].

*Propiedad Intelectual.* Instituto de Investigaciones Jurídicas. Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3833/12.pdf>

[Consultado el 13 de junio de 2018].

*Algunos Aspectos de la Propiedad Intelectual en el Entorno Digital.*

Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4065/13.pdf>

[Consultado el 13 de junio de 2018].

Instituto de Normatividad de la

## Actividad de aprendizaje 2. Convenio de Berna, Convenio de París y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte

Objetivo: Identificar los aspectos comunes y diferentes contenidos en material de derechos de autor entre el TLCAN y el Convenio de Berna, así como las similitudes y diferencias entre el TLCAN y el Convenio de Paris en materia de propiedad insdustrial.

Instrucciones: De lectura a las páginas 216 a 231 del Tomo 2 del libro de Mansilla y Mejía y analice el Convenio de Berna, Convenio de París y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y elabore un cuadro comparativo que permita identificar las similitudes y diferencias.

Aspectos	Convenio de Berna	Convenio de París
Vigencia		
Objeto		
Aspectos comunes con TLCAN en materia de Derechos de autor		
Diferencias con TLCAN en materia de Derechos de autor		
Aspectos comunes con el TLCAN en materia Propiedad industrial		
Diferencias TLCAN en materia Propiedad industrial		

**Nota:** La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).  
 Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

*Propiedad Intelectual en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.* Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Disponible en:  
<https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/view/28049/25322>

[Consultado el 13 de junio de 2018]

*La Ley Aplicable y Jurisdicción Competente en Casos de Responsabilidad Civil por Contaminación Transfronteriza.*

Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Disponible en:  
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/31/33>

[Consultado el 13 de junio de 2018]

Organization of American States. *Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Sexta Parte: Propiedad Intelectual.*

Disponible en:  
[http://www.sice.oas.org/Trade/nafta\\_s/CAP17\\_1.asp](http://www.sice.oas.org/Trade/nafta_s/CAP17_1.asp)

[Consultado el 13 de junio de 2018]

*Convención sobre la*

### **Actividad de aprendizaje 3. Acuerdos Multilaterales en Materia Ambiental**

Objetivo: Establecer y diferenciar la responsabilidad y reparación ambiental contenida en los acuerdos y en el derecho interno.

Instrucciones: De lectura a las páginas 232 a 243 del Tomo 2 del libro de Mansilla y Mejía y el texto de la SEMARNAT, Acuerdos Multilaterales en Materia Ambiental, disponible en: <http://www.inecc.gob.mx/ai-convenios>, <http://www.inecc.gob.mx/ai-tratados-nairobi> y realice un resumen a partir de los siguientes ejes:

\*Naturaleza jurídica del derecho ambiental.

\*Protección al medio ambiente: responsabilidad y reparación del daño.

\*Responsabilidad ambiental en el Derecho Internacional Público y responsabilidad civil en el Derecho Internacional Privado.

\*México y el proyecto para una Convención Interamericana en responsabilidad civil por contaminación fronteriza.

El medio ambiente es \_\_\_\_\_

Responsabilidad implica... \_\_\_\_\_

Reparación del daño... \_\_\_\_\_

Proyecto de Convención y México: \_\_\_\_\_

**Nota:** La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).

Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).



*protección del patrimonio mundial, cultural y natural.*  
United Nations Organization for Education, Science and Culture (UNESCO).

Disponible en:  
<https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

[Consultado el 13 de junio de 2018]

*Convenio de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente.*

United Nations Organization for Education, Science and Culture (UNESCO).

Disponible en:  
[http://www.lacult.unesco.org/docc/UNIDROIT\\_Sp.pdf](http://www.lacult.unesco.org/docc/UNIDROIT_Sp.pdf)

[Consultado el 13 de junio de 2018]

*Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción no Autorizada de sus Fonogramas 1971.*

United Nations Organization for Education, Science and Culture (UNESCO).

Disponible en:  
[http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13646&URL](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13646&URL)

[DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](#)

[Consultado el 13 de junio de 2018]

*Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial.*

Disponible en:  
[http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file\\_id=288515](http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file_id=288515)

[Consultado el 13 de junio de 2018]

Acuerdos Multilaterales en Materia Ambiental, disponible en:

<http://www.inecc.gob.mx/ai-convenios>  
<http://www.inecc.gob.mx/ai-tratados-nairobi>

[Consultado el 13 de junio de 2018]

### Autoevaluación

Relaciona las siguientes oraciones:

<p>1. Realizó uno de los primeros estudios en derecho ambiental . ( )</p>	<p>A. El medio ambiente</p>
<p>2. Sintetiza los valores característicos de la sociedad a la que pertenecen, los reconoce como propios y por ello elabora políticas, actividades y acciones para conservarlo. ( )</p>	<p>B. Cabrera Acevedo</p>
<p>3. Significa que cualquier convenio comercial o de servicio que las partes del TLCAN efectúen bilateralmente, debe extenderse automáticamente a otra parte. ( )</p>	<p>C. OMPI</p>
<p>4. Es el conjunto de todas las cosas vivas que nos rodean. De éste obtenemos agua, comida, combustibles y materias primas que sirven para fabricar las cosas que utilizamos diariamente. ( )</p>	<p>D. Patrimonio Cultural</p>
<p>5. Convenio de Berna, Convenio de Bruselas, Tratado de Beijing, Convenio de París, son ejemplos de tratados administrados por la ( ) en materia de propiedad intelectual.</p>	<p>E. Trato de la Nación Más Favorecida</p>

<b>Unidad 9. Derecho Convencional Penal</b>	
<b>Introducción</b>	<p>En la presente unidad se estudian aspectos importantes del Derecho Penal Internacional y la diferencia con el Derecho Internacional Penal, es decir, para no confundir los delitos que tienen su origen en aspectos políticos que atentan contra el interés social de trascendencia universal, con aquellos que son consideradas conductas criminales que tienen repercusión transnacional, como el tráfico de drogas, el tráfico de menores, etc.</p> <p>Además abordaremos los antecedentes, naturaleza jurídica, importancia, competencia y estructura de la Corte Penal Internacional, de la que México es miembro.</p> <p>Por lo tanto, el contenido de esta unidad refuerza los conocimientos adquiridos en otras asignaturas y preparará al alumno en el ámbito del Derecho Penal Internacional.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Definir al Derecho Penal Internacional</li><li>• Conocer las características principales del Derecho Penal Internacional</li><li>• Examinar la función de la Corte Penal Internacional</li></ul>
<b>Bibliografía básica</b>  Caicedo Perdomo, José Joaquín, Derecho Internacional Penal en el Sistema Interamericano con particular referencia a los nuevos desarrollos que cabría esperar en este plano hacia el futuro. Disponible en: <a href="http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/678/13.pdf">http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/678/13.pdf</a> [Consultado el 14 de junio de 2016]	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Diferencias entre el Derecho Penal Internacional y el Derecho Internacional Penal.</b></p> <p>Objetivo: Diferenciar el Derecho Penal Internacional y el Derecho Internacional Penal.</p> <p>Instrucciones: De lectura a los 232 a 243 del Tomo 2 del libro de Mansilla y Mejía y elabore un mapa conceptual:</p>

La ejecución de sentencias extranjeras: contrastes entre México y los Estados Unidos de América, disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/24/pr/pr12.pdf>

[Consultado el 14 de junio de 2016]

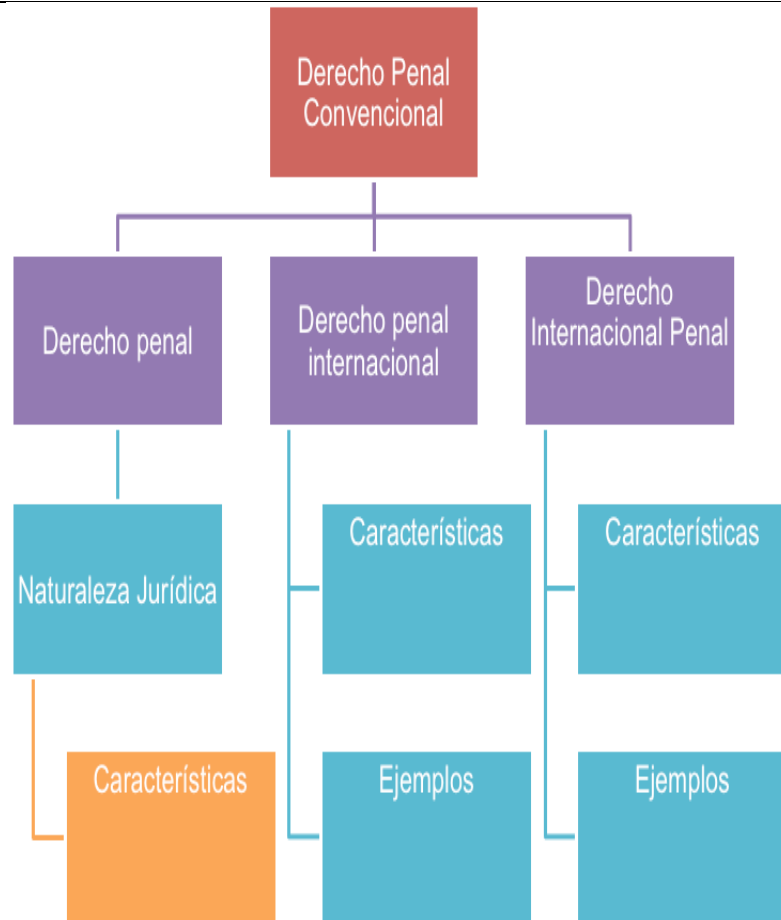
Silva, Jorge Alberto, Reconocimiento y Ejecución de Sentencias de Estados Unidos de América en México, disponible en. <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3006>

[Consultado el 14 de junio de 2016]

La Corte Penal Internacional, Cámara de diputados.

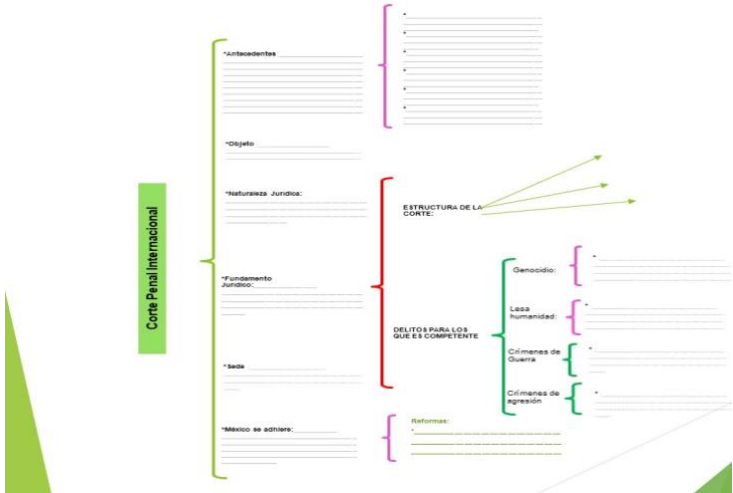
Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-10-10.pdf>

[Consultado el 14 de junio de 2016]



Esquema de autoría propia  
Mtra. Rosa Jiménez Rodea

Nota: La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#). Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

<p>Corte Penal Internacional, Naciones Unidas, Centro de información.</p> <p>Disponible en: <a href="http://www.cinu.org.mx/temas/Derint/cpi.htm">http://www.cinu.org.mx/temas/Derint/cpi.htm</a></p> <p>[Consultado el 14 de junio de 2016]</p> <p>Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.</p> <p>Disponible en: <a href="http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf">http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf</a></p> <p>[Consultado el 14 de junio de 2016]</p>	<h2>Actividad de aprendizaje 2. Estructura competencia y forma de trabajo de la Corte Penal Internacional</h2> <p>Objetivo: Que el alumno conozca la estructura, competencia y forma de trabajo de la Corte Penal Internacional.</p> <p>Instrucciones: Realiza un cuadro sinóptico donde identifiques los siguientes puntos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Origen de la Corte Penal Internacional</li><li>• Naturaleza jurídica</li><li>• Estructura</li><li>• Principales funciones y fines</li><li>• Competencia</li></ul> <p>Instrucciones: Realiza las siguientes lecturas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La Corte Penal Internacional, Cámara de diputados, disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-10-10.pdf">http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-10-10.pdf</a></li><li>• Naciones Unidas, Centro de información, Corte Penal Internacional, disponible en: <a href="http://www.cinu.org.mx/temas/Derint/cpi.htm">http://www.cinu.org.mx/temas/Derint/cpi.htm</a></li><li>• Corte Penal Internacional, disponible en: <a href="http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/NacionesUnidas/Paginas/CortePenalInternacional">http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/NacionesUnidas/Paginas/CortePenalInternacional</a>.</li></ul>  <p>Nota: La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click <a href="#">aquí</a>. Si prefiere descargar la versión para impresión, de click <a href="#">aquí</a>.</p>
--	---

### Actividad de aprendizaje 3. Estatuto de Roma

Objetivo: Identificar la naturaleza jurídica, estructura y competencia de la Corte Penal Internacional.

Instrucciones: Debe leer el Estatuto de Roma, realice una búsqueda en internet sobre delitos de carácter internacional que se configuren como Genocidio, Lesa Humanidad, Crimen de guerra y Crimen de Agresión y desarrolle un estudio dogmático.

Delito	Ejemplo	Estudio dogmático
Genocidio		
Lesas Humanidad		
Crimen de guerra		
Crimen de Agresión		

Nota: La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#). Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

### **Autoevaluación**

Completa las siguientes oraciones:

1. Tiene su fundamento en el Estatuto de Roma
  - a. Instituto de Roma
  - b. Corte Penal Internacional
  - c. El Vaticano
  - d. El UNIDROIT
  
2. Quién puede remitir una situación considerada un crimen competencia de la Corte Penal:
  - a. Los Estados parte
  - b. La ONU cuando considere que es competente la Corte Penal Internacional
  - c. El fiscal
  - d. Cualquier persona
  
3. De conformidad con el Estatuto de Roma la Corte no es competente respecto de:
  - a. Personas mayores de 75 años
  - b. Personas menores de 18 años
  - c. Personas mayores de 80 años
  - d. Personas menores de 21 años
  
4. Los crímenes competencia de la Corte Penal Internacional:
  - a. Prescriben a los 25 años
  - b. Prescriben a los 15 años
  - c. Prescriben a los 10
  - d. No prescriben
  - e. Caducan a los 25 años
  
5. Son los idiomas oficiales de la Corte Penal Internacional:
  - a. Inglés, español, chino y francés
  - b. Inglés, chino, español, francés y ruso
  - c. Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
  - d. Inglés, chino, español, francés e italiano



## Unidad 10. Solución de controversias

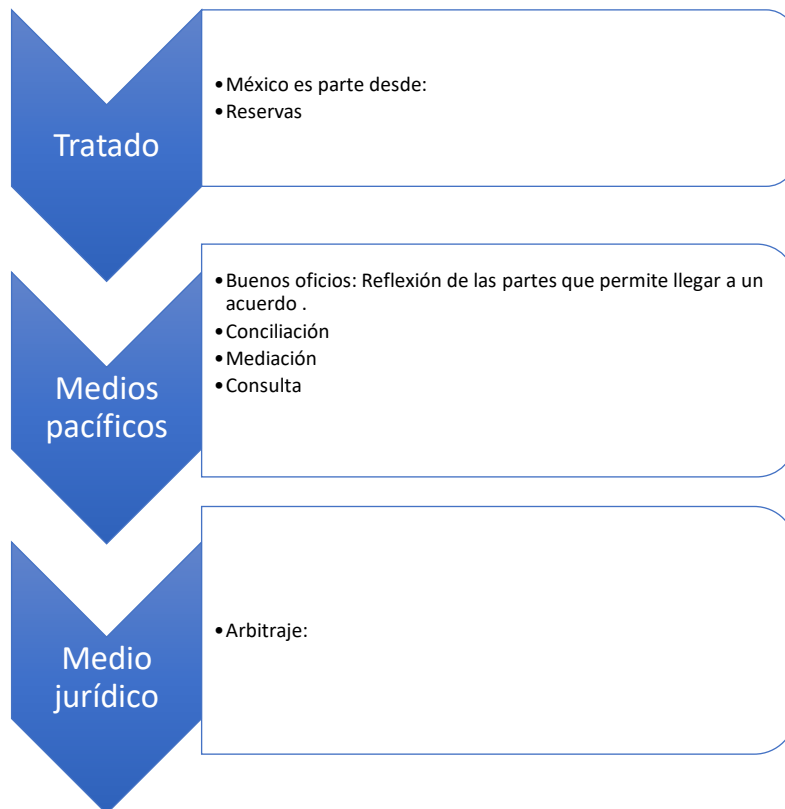
<p><b>Introducción</b></p>	<p>La última unidad de esta guía de estudio se enfoca en las diferentes soluciones a las controversias propuestas a nivel internacional por diferentes instrumentos, se revisará de manera general cada uno de sus mecanismos ya que su identificación es importante para aterrizar cada uno de los preceptos vistos en las unidades anteriores, es decir que todo instrumento internacional debe contener una vía de solución en caso de controversia.</p>
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar cada una de las vías de solución de controversias en diferentes instrumentos internacionales.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>López-Ayllón, Sergio, Los mecanismos de solución de controversias en el tratado de libre comercio entre México y la Unión Europea, Disponible en:</p> <p><a href="http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/749/15.pdf">http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/749/15.pdf</a>, [consultado 18/06/2016].</p> <p>Organización Mundial del Comercio, solución de diferencias, disponible en: <a href="https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_s.htm">https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_s.htm</a>, [consultado 18/06/2016].</p> <p>Acuerdo de asociación de</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Solución de controversias</b></p> <p>Objetivo: Conocer y aplicar las vías de solución de controversias contenidas en el TLCAN.</p> <p>Instrucciones: De lectura a los 301 a 309 del Tomo 2 del libro de Mansilla y Mejía y resuelva el siguiente crucigrama:</p> <div style="text-align: center;"> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center; color: red;"><b>Solución de Controversias Capítulo XX TLCAN</b></p> <p style="text-align: right; font-size: small;">UNIDAD 10 ACTIVIDAD 1</p> <p><b>Horizontales</b></p> <p>2. Vía de solución contenida en el capítulo XX artículo 2022 del TLCAN</p> <p>3. La Sección C del artículo 2019 del TLCAN da solución a los</p> <p>6. En el Capítulo XX encontramos las bases para la:</p> <p>7. Cualquier entidad constituida u organizada conforme al derecho aplicable.</p> <p><b>Verticales</b></p> <p>1. Pueden promover la vía administrativa interna</p> <p>4. Considerada propiedad de una Parte, o bajo el control de la misma, mediante derechos de dominio.</p> <p>5. Cuando no se logre dar solución al conflicto a través de la cooperación</p> </div> <p><b>Nota:</b> La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click <a href="#">aquí</a>.              Si prefiere descargar la versión para impresión, de click <a href="#">aquí</a>.</p>

económica, concertación política y cooperación entre la comunidad europea y sus estados miembros, por una parte y los Estados Unidos Mexicanos, Disponible en: [http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu\\_mexico/acuerdo97\\_es.pdf](http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu_mexico/acuerdo97_es.pdf) [Consultado el 14 de junio de 2016]

## Actividad de aprendizaje 2. medios de solución de controversias

Objetivo: Analizar para su interpretación y aplicación el contenido del Acuerdo de la Comunidad Europea y México en relación con la vigencia y los medios de solución de controversias acordados tanto pacíficos como jurídicos.

Instrucciones: De lectura a los 310 a 316 del Tomo 2 del libro de Mansilla y Mejía y revisa el documento Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus estados miembros, por una parte y los Estados Unidos Mexicanos, disponible en: [http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu\\_mexico/acuerdo97\\_es.pdf](http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu_mexico/acuerdo97_es.pdf) Elabore la siguiente tabla:

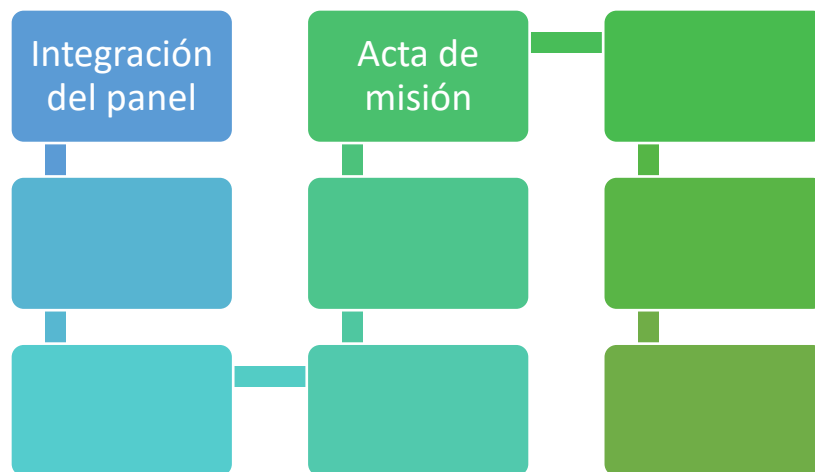


**Nota:** La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).  
Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

### Actividad de aprendizaje 3. Procedimiento de Arbitraje

Objetivo: Conocer el Procedimiento de Arbitraje de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de la Comunidad Europea y México.

Instrucciones: De la lectura de la actividad anterior, elabore un esquema que contenga el procedimiento del Arbitraje contenido en el Acuerdo de la Comunidad Europea.



Nota: La versión en power point de esta actividad lo puedes encontrar dando click [aquí](#).  
Si prefiere descargar la versión para impresión, de click [aquí](#).

#### Autoevaluación

Señala si la aseveración es cierta o falsa:

1. En el Capítulo XIX del TLCAN encontramos las disposiciones institucionales y procedimientos para la solución de controversias entre Canadá, Estados Unidos y México. ( )
2. El TLCAN no enuncia textualmente que serán medios alternativos de solución de controversias los buenos oficios, la conciliación y mediación ( )
3. Las Consultas son un mecanismo utilizado por el Acuerdo de concertación económica para la solución de controversias ( )
4. El Acuerdo de concertación económica tiene por finalidad fortalecer las relaciones entre las Partes sobre la base de la reciprocidad y del interés común. A tal fin, el

Acuerdo institucionalizará el diálogo político, fortalecerá las relaciones comerciales y económicas a través de la liberalización del comercio de conformidad con las normas de la OMC, y reforzará y ampliará la cooperación. ( )

5. El en el Acuerdo de Asociación Económica México y la Comunidad Europea el Consejo decidirá sobre el establecimiento de un procedimiento específico para la solución de controversias comerciales y relacionadas con el comercio, compatible con las disposiciones pertinentes de la OMC en la materia. ( )

## **Estrategias de aprendizaje**

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

### **Ensayo**

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- ° **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- ° **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- ° **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- ° **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

### **Resumen**

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- o Haga una lectura general y total.
- o Seleccione las ideas principales.
- o Elimine la información poco relevante.
- o Redacte el informe final conectando las ideas principales.

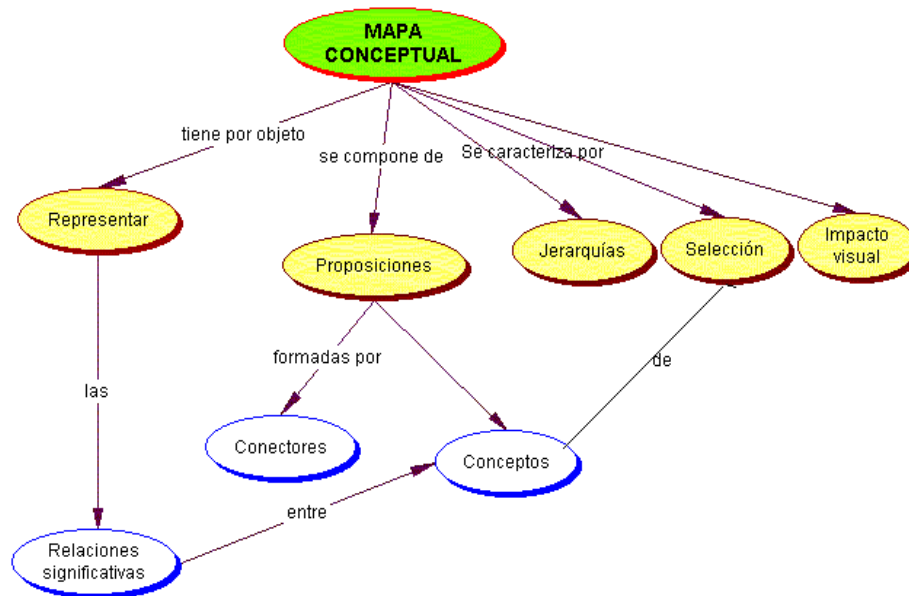
### **Mapa conceptual**

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- o Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- o Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- o Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- o Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- o Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



*Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>*

### **Cuadro sinóptico**

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- ° Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- ° Utilice llaves para clasificar la información.

### **Cuadro comparativo**

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- ° Identifique los elementos que se compararán.
- ° Defina los parámetros de comparación.
- ° Identifique las características de cada objeto o evento.
- ° Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- ° Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

<b>Características</b>	<b>Sólido</b>	<b>Líquido</b>	<b>Gaseoso</b>
<b>Movimiento</b>	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
<b>Fluidez</b>	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez

<b>Fuerza de cohesión</b>	Bastante	Poca	Nula
<b>Forma</b>	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
<b>Volumen</b>	Definido	Definido	Indefinido
<b>Comprensibilidad</b>	Nula	Poca	Bastante

### **Questionarios**

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.



## **Bibliografía complementaria**

Contreras V., Francisco, *Derecho Internacional Privado (parte especial)*, México, Oxford, 2013.

Convención interamericana sobre domicilio de las personas físicas en el derecho internacional privado, puede consultarse en:  
<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-44.html>

Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios, puede consultarse en:  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D29.pdf>

Labariega V. Pedro, *El Unidroit: Instituto Interamericano para la Unificación del Derecho Privado*. Revista de Derecho Privado, Número 27, 1998. Recuperado de:  
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revdpriv/cont/27/tci/tci6.pdf>

Mansilla y Mejía, María E, *Derecho Internacional Privado I*. México, Editorial Iure, 2015.

Mansilla y Mejía, María E, *Derecho Internacional Privado II*. Vol. 1. Enciclopedia Jurídica. México, Editorial Porrúa, 2015.

Mansilla y Mejía, María E, *Derecho Internacional Privado II*. Vol. 2. Enciclopedia Jurídica. México, Editorial Porrúa, 2015.

Michilini, José Antonio, *Derecho Penal Internacional*, Buenos Aires:Ediar, 2014.

Pereznieto C., Leonel, *Derecho Internacional Privado, Parte general*, México, Oxford, 2018.

Pereznieto C., Leonel, *Derecho Internacional Privado, Parte especial*, México, Oxford, 2009.

### Respuesta de las autoevaluaciones

<p><b>UNIDAD 1</b></p> <p>1.-F 2.-B 3.-A 4.-D 5.-E 6.- C</p>	<p><b>UNIDAD 2</b></p> <p>1.-F 2.-V 3.-F 4.-V 5.-F</p>
<p><b>UNIDAD 3</b></p> <p>1.-F 2.-F 3.-V 4.-V 5.-F</p>	<p><b>UNIDAD 4</b></p> <p>1.-B 2.-B 3.-D 4.-C 5.-A</p>
<p><b>UNIDAD 5</b></p> <p>1. B 2. C 3. C 4. F 5. V</p>	<p><b>UNIDAD 6</b></p> <p>1. B 2. E 3. A 4. C 5. D</p>
<p><b>UNIDAD 7</b></p> <p>1. E 2. D 3. C 4. A 5. B</p>	<p><b>UNIDAD 8</b></p> <p>1. B 2. D 3. E 4. A 5. C</p>

<p><b>UNIDAD 9</b></p> <p>1. B 2. A 3. B 4. D 5. C</p>	<p><b>UNIDAD 10</b></p> <p>1. F 2. F 3. V 4. V 5. V</p>
--	---

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers  
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez  
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró  
Abogada General

## FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante  
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón  
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan  
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez  
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales  
Secretaria de Asuntos Escolares

## DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez  
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia  
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González  
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro  
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza  
Jefe de Diseño

Arq. Silvia Guzmán Torres  
Delegación Administrativa

